



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2012

NÚM. 11

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el Informe Anual de la Institución correspondiente al año 2011.
- Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el Informe sobre la situación efectiva de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con los medios de comunicación social.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de modificar el estatus político actual y definir nuestras propias políticas económicas y sociales, presentada por el GP Bildu-Nafarroa.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el Informe Anual de la Institución correspondiente al año 2011 (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Caballero Martínez (GP Unión del Pueblo Navarro), Rascón Macías (GP Socialistas de Navarra), Zabaleta Zabaleta (GP Nafarroa Bai) y Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa), la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y el señor Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra), a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo (Pág. 8).

Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el Informe sobre la situación efectiva de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con los medios de comunicación social (Pág. 19).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea (Pág. 19).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Caballero Martínez y Rascón Macías, la señora Pérez Irazabal (GP Nafarroa Bai), el señor Ramírez Erro, la señora Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno, a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo (Pág. 21).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 36 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de modificar el estatus político actual y definir nuestras propias políticas económicas y sociales, presentada por el GP Bildu-Nafarroa (Pág. 27).

Para defender la moción toma la palabra el señor Ramírez Erro. En el turno a favor intervienen los señores Zabaleta Zabaleta y Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) y Felones Morrás (GP Socialistas de Navarra) y la señora Beltrán Villalba. Réplica del señor Ramírez Erro (Pág. 27).

Se rechaza la moción por 5 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el Informe Anual de la Institución correspondiente al año 2011.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Régimen Foral, con un orden del día compuesto, como ustedes conocerán, de tres puntos. Antes de dar la palabra al Defensor del Pueblo, lógicamente, quiero darle la bienvenida a esta su Comisión y, juntamente con él, a don Juan Luis Beltrán, asesor Jefe, y a doña Pilar Álvarez, secretaria general, que son, evidentemente, asiduos visitantes a esta Comisión. Comenzamos con el primer punto del orden del día: Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el informe anual de la institución,*

correspondiente al año 2011. Tiene, por lo tanto, la palabra el señor Defensor del Pueblo.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Egun on denoi. Muchas gracias por sus palabras de acogida, que valoramos mucho porque saben ustedes que el Defensor del Pueblo es un órgano parlamentario, entonces no solo estamos en nuestra casa sino que además nos hace sentirnos en nuestra casa cada vez que venimos aquí.*

Comparezco una vez más ante la Comisión de Régimen Foral para dar cuenta, en cumplimiento de la ley, del informe anual que ha desarrollado la institución del Defensor del Pueblo en Navarra durante el año 2001. Como ya he tenido ocasión de señalar en otros informes anuales, la exposición de este informe da la oportunidad de hacerles partícipes a ustedes, al Parlamento en su conjunto

y a los medios de comunicación del trabajo que hemos realizado a lo largo de un ejercicio.

Durante el año 2011 –voy a dar los números lógicos que reflejan la actividad de la institución– hemos realizado 2.317 actuaciones, que se desglosan en 1.042 quejas, 1.200 consultas, 35 actuaciones de oficio, 28 propuestas de los ciudadanos y 3 informes especiales, uno de ellos a iniciativa del propio Parlamento.

Toda esta actividad se ha reflejado luego en 691 sugerencias, recomendaciones y recordatorios de deberes legales, que hemos dirigido a las Administraciones Públicas de Navarra y que dan idea de esa labor de supervisión que, al fin y al cabo, es nuestra función, supervisar la actuación de las Administraciones Públicas de Navarra en defensa de los derechos de los ciudadanos.

El año pasado el número de personas que presentaron quejas, sin tener en cuenta a entidades de carácter social, medioambiental, etcétera, supera las once mil.

La crisis económica que atravesamos se refleja, lógicamente, en las preocupaciones que nos trasladan los ciudadanos como lo pone de manifiesto el hecho de que aumenten las quejas y consultas relacionadas con las prestaciones sociales públicas, fundamentalmente con la demora en la concesión o renovación de la antiguamente denominada renta básica, hoy renta de inclusión social, o que sigan siendo numerosas las quejas en materia de función pública, centradas en su mayoría en la consecución de un empleo en el sector público, bien de carácter temporal o definitivo.

También se ha detectado un incremento en otras materias: hacienda, tráfico vial, medio ambiente, vivienda, consumo y trabajo.

El mayor número de quejas presentadas se relaciona con asuntos de función pública. Esto es debido a que en esta materia hay dos grandes bloques. Un bloque es el que nos presentan los ciudadanos y ciudadanas que no trabajan en las Administraciones Públicas, es decir, que no son funcionarios o empleados de las Administraciones, que es el bloque mayoritario, que presentan quejas relacionadas con los procedimientos de ingreso o de provisión de puestos de trabajo, lógicamente, en unos momentos en los que se valora más conseguir un empleo fijo en las Administraciones Públicas. El número de ciudadanos y ciudadanas firmantes de estas quejas se acerca a unos ochocientos.

Investigando esos problemas expuestos, hemos insistido en recordar a las Administraciones Públicas que el acceso a la función pública afecta a un derecho protegido por la Constitución, derecho que es fundamental y que, por lo tanto, exige el deber de extremar el cumplimiento de las leyes, de

los reglamentos, de las convocatorias, así como de extremar también el celo de los tribunales calificadores y evaluadores para que la actuación en todo ese procedimiento sea lo que los ciudadanos quieren, es decir, transparente, honesta, objetiva e imparcial, y, por lo tanto, que haya mecanismos de reclamación y de revisión para garantizar la defensa de sus derechos. Aquí creo oportuno subrayar la utilidad de un órgano como el nuestro, que controla y garantiza la pureza y la limpieza de los procedimientos de selección para los puestos de trabajo de las Administraciones Públicas y la igualdad de los participantes.

El otro bloque que desemboca en la función pública está formado por el personal que trabaja en las Administraciones Públicas, que representa un 42 por ciento, y se refiere a cuestiones relacionadas con sus derechos, con sus deberes, en definitiva, con el régimen estatutario que tienen. La problemática de este segundo bloque es muy distinta a la del anterior. Aquí las quejas se enmarcan en el seno de las relaciones entre personas que tienen un puesto de trabajo en la Administración y la Administración a la que sirven, y afectan a cuestiones como el derecho de pago sin demoras de retribuciones complementarias de su puesto de trabajo, muchas de ellas reconocidas incluso por sentencia, a la conciliación de la vida laboral y familiar o a las garantías constitucionales en los procedimientos disciplinarios incoados a algunos de ellos.

Detrás de función pública, el segundo bloque, en número descendente, serían los asuntos relacionados con la política social o los asuntos sociales. Como he apuntado, los problemas se relacionan muy directamente, o al menos nosotros los relacionamos, con la situación actual de crisis económica. Como he dicho, el mayor porcentaje se relaciona con la denegación o con la demora de la prestación de la renta básica, con la complicada gestión y la demora del pago de ayudas a la dependencia, con deficiencias o insuficiencias en la atención a la discapacidad, asuntos relacionados con la protección del menor, en particular con la necesidad de tener en cuenta el interés del menor, con las prestaciones de asistencia social, con la necesidad de atender y proteger a las personas mayores, cada día más vulnerables en un mundo que para ellos es cada vez más complejo, con las ayudas a las personas con enfermedad celíaca o con las dificultades para conciliar la vida familiar y laboral.

¿Qué hemos hecho constar? Entre otras cuestiones, la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos aplicados para el reconocimiento del derecho y el acceso a las prestaciones del sistema de dependencia, postulando la reducción de los plazos reales de tramitación, denun-

ciando en algunos casos demoras en la aprobación del plan de atención individualizada, que es la pieza sobre la que gira el sistema, y recomendando que se concentren en un único procedimiento y en un único acto resolutorio los trámites precisos para conceder las prestaciones. Hemos señalado también que, a nuestro juicio, debería mejorarse el sistema de valoración de las personas dependientes, por ejemplo, en el caso de los menores –hay un mero formulario y es más complejo que rellenar esa hoja sin más– o que el sistema recoja situaciones existentes de dependencia real.

Otro de los puntos que nos hemos visto obligados a destacar ha sido la demora que se produce en los procedimientos de concesión y renovación de la renta básica. Para minimizar este problema, hemos propuesto que se simplifique el procedimiento en todo lo que sea posible, que se revisen todas las exigencias formales en cuanto a la aportación de documentos requeridos para la resolución del expediente y que se informe a los interesados de manera clara y sencilla de dichas exigencias, coordinando, cuando sea preciso, actuaciones con los servicios sociales de base. Recordarán que expusimos un informe sobre los servicios sociales de base, nuestro conocimiento de ese sistema nos llevó a la convicción de que en determinadas cuestiones los servicios sociales de base podrían ser un órgano de un mayor y más ágil servicio a las personas en situaciones de mayor necesidad o de mayor vulnerabilidad, especialmente en asuntos cuya solución es de menor complejidad.

Por ello, hemos planteado que se analice la oportunidad en algunas cuestiones relacionadas con la gestión o con la concesión de la prestación de la renta básica, a través de técnicas que ofrece el ordenamiento jurídico, de facilitar o de delegar o de atribuir a las entidades públicas que son titulares de los servicios sociales de base, sobre todo a aquellas que cuentan con más recursos, determinadas facultades para que puedan agilizar el sistema.

Creo que también hay que destacar la actividad que hemos desarrollado en materia de protección de los derechos de los menores de edad. Durante el año 2011 hemos hecho mayor hincapié en el desarrollo y en la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, sobre todo porque hay un informe del comité de expertos de la ONU elaborado en el 2010 que analiza la situación de España. Veíamos que muchas cosas eran aplicables a Navarra. Este comité muestra su preocupación sobre todo porque en procesos administrativos y judiciales que afecten a los menores de edad se respete su opinión, con mayor motivo en mayores de doce años. Estos tienen derecho, además de a ser oídos, a participar activamente en la toma de decisiones que les afecten. Hemos complementado

esta actividad con tres actuaciones de oficio en materia de protección de menores y con la colaboración con Unicef y con la Plataforma para la defensa de los derechos de la infancia en la promoción de los derechos del menor.

El tercer bloque de quejas está relacionado con la transparencia de las Administraciones Públicas y con el necesario cumplimiento de las obligaciones que tienen estas de informar, resolver las peticiones y recursos en plazo y prestar un trato adecuado y cortés a los ciudadanos. En este punto hemos mantenido una actividad constante dirigida a controlar incumplimientos de las Administraciones Públicas. Hemos identificado en el informe a aquellas Administraciones Públicas frente a las que se han presentado quejas por este motivo y les hemos demandado que cumplan con sus deberes legales de facilitar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública que solicitan, que den siempre una respuesta expresa a las peticiones y recursos de los ciudadanos en un tiempo razonable y, en todo caso, dentro del máximo que fijan las leyes, y que actúen con transparencia, articulando cauces de participación ciudadana.

Haré una referencia que creo que viene al pelo porque me han comentado que estuvieron ustedes hasta las diez de la noche con la ley de transparencia. Creo que es bueno destacar al menos esa preocupación, ese impulso de un proyecto de ley foral de transparencia y de Gobierno Abierto. Durante la tramitación del anteproyecto, nosotros hemos propuesto reforzar los mecanismos de protección extrajudicial de los ciudadanos para que la transparencia sea real y efectiva y no meramente formal. Así, hemos sugerido que se añadiera a las garantías previstas en el texto el derecho a poder reclamar ante el Defensor del Pueblo contra la resolución que impida el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, de forma que haya una institución independiente fuera del entramado administrativo que pueda proteger de una forma rápida y vinculante el ejercicio de este derecho ciudadano.

La cuarta materia es educación. En este ámbito destacan las quejas de padres y madres en torno a la admisión de sus hijos en los centros educativos. En concreto, el hecho de no obtener plaza en el centro demandado en primer lugar en su solicitud es el motivo del mayor número de quejas. En relación con esta cuestión hemos insistido en que se cumpla la normativa educativa y en que la Administración acentúe los controles para evitar comportamientos fraudulentos en procesos de admisión y en concreto que se verifique la concordancia entre la inscripción en el padrón y la realidad residencial. Ha habido casos en los que se empadronan en municipios en los que no se reside, con el fin de tener más puntos para poder

acceder a los centros, lo que supone una práctica fraudulenta.

También hemos recibido quejas sobre la necesidad de mejorar la convocatoria de ayudas para estudios universitarios, principalmente en lo referido a los umbrales de patrimonio, que se bajaron, y esto causó la denegación de becas a numerosos estudiantes. Aquí hicimos varias sugerencias y gran parte de ellas fueron incorporadas por el Departamento de Educación.

También nos han llegado quejas que ponen de manifiesto la disconformidad con la organización y con los cambios en algunas enseñanzas universitarias, con la atención a algunos niños y niñas con necesidades educativas especiales y con aspectos organizativos del primer ciclo de Educación Infantil 0-3.

En cuanto a este ciclo de Educación Infantil, hemos sugerido a la Administración que evalúe la implantación de este ciclo y le hemos propuesto que elabore un plan de actuación, sobre todo para ver qué medidas se van a llevar a cabo una vez finalizado el período transitorio previsto en el Decreto Foral 28/2007.

El quinto bloque en orden descendente son los derechos lingüísticos de los ciudadanos. La gran mayoría de las quejas están remitidas por la fundación Observatorio de Derechos Lingüísticos Behatokia y se han referido a la imposibilidad de los ciudadanos de mantener relaciones escritas con la Administración en euskera, algunas de ellas incluso en la zona vascófona. Las quejas también se han referido a la edición únicamente en castellano de impresos, folletos, material divulgativo; a la rotulación únicamente en castellano o en la que el euskera aparece de una forma parcial o secundaria; a la imposibilidad de mantener relaciones orales en servicios públicos de la zona vascófona y de la zona mixta o a la falta de prestación de servicios en euskera por las Administraciones Públicas a los ciudadanos que demandan ser tratados en esta lengua.

En muchos de estos casos nos hemos dirigido a las Administraciones Públicas insistiéndoles y recordándoles que tienen que cumplir las previsiones de la Ley Foral del Vascuence y, en su caso, de las ordenanzas municipales.

Las materias de hacienda y tráfico vial ocupan el sexto y séptimo lugar. Las quejas sobre hacienda se han incrementado, tal vez porque hay una mayor sensibilidad de los contribuyentes en momentos de crisis, y se refieren, lógicamente, a aspectos de gestión y recaudación de los tributos, tanto locales como forales.

Quiero aprovechar en este punto para poner en conocimiento de sus señorías que cada vez recibimos más quejas en relación con el impuesto de las

plusvalías. En la práctica, en Navarra es el comprador quien paga el impuesto de plusvalías y no el vendedor. Esta situación deriva de que la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra establece unos criterios diferentes de la normativa estatal que permiten que sea el comprador quien asuma la carga. En la normativa estatal, con más lógica, es el vendedor quien asume ese pago porque ha sido él el que ha disfrutado la plusvalía durante el tiempo que ha tenido el bien. Por ello, hemos propuesto que se modifique la normativa foral en este punto y que se adopte un criterio similar al que utiliza la legislación común.

La octava posición la ocupan las quejas sobre medio ambiente. Siguen siendo muy numerosas las quejas por ruido, especialmente en domicilios. Cada vez nos llegan más quejas de organizaciones conservacionistas relacionadas con la dificultad o imposibilidad de acceso a la información ambiental que obra en poder de las Administraciones Públicas. En lo que se refiere al caso concreto de los ruidos, hemos solicitado a la Administración competente que adopte medidas de protección que sean eficaces y que se garanticen los derechos fundamentales a la integridad física y psíquica y a la intimidad personal y familiar en el domicilio, como han expuesto los propios tribunales.

La mayoría de las recomendaciones que hemos formulado por ruidos excesivos se han dirigido a las entidades locales y, con carácter general, se han aceptado y se ha dado una solución favorable en la gran mayoría de los casos a la problemática expuesta por los promotores de las quejas.

Las quejas se han dirigido en su mayoría a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a su conjunto institucional. Así ha sido en al menos una de cada dos quejas. Los departamentos que más quejas han recibido son los de Asuntos Sociales y Política Social y Educación.

En el informe anual hemos distinguido, para mejor conocimiento, el número de quejas dirigidas a los departamentos existentes hasta julio de 2011 y las quejas dirigidas a los departamentos configurados después del cambio de Gobierno. Como ha habido una reorganización institucional y un cambio de nombres, para que se pueda identificar mejor qué Administración es la que recibe las quejas.

El 30 por ciento de las quejas se han dirigido a las entidades locales. Las que más han recibido, lógicamente, por el número de población, son Pamplona y Tudela. La actuación y gestión de las mancomunidades ha dado lugar a veintiocho quejas y en nueve casos aparece la Mancomunidad de la Ribera, porque aplica un criterio, a nuestro juicio, injusto a la hora de fijar las tasas de basuras. Se vinculan, a nuestro modo de ver, indebidamente, con el Impuesto sobre Actividades Económicas

en determinados casos, lo que hace que las tasas sean excesivas, insisto, según nuestro criterio. Las quejas presentadas frente a las actuaciones de los concejos han sido cinco.

Un 7 por ciento de las quejas que hemos gestionado se han remitido a la Defensora del Pueblo de España, puesto que se refieren a actuaciones de la Administración del Estado. En una de ellas, referida al Real Decreto Ley 14/2010, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, en lo que limita la producción de energía fotovoltaica, emitimos un dictamen en el que expresábamos nuestras dudas acerca de la constitucionalidad de algunos preceptos del decreto ley. El Defensor del Pueblo expresa, lógicamente, dudas, no puede expresar otra cosa porque el único que puede hablar sobre constitucionalidad o inconstitucionalidad es el Tribunal Constitucional, pero nosotros reflejábamos esas dudas que nos planteaba este decreto ley, entre ellas, la carencia de urgencia para la determinación de un régimen jurídico futuro.

La Defensora del Pueblo, tras estudiar la queja, sugirió al Ministerio de Industria la modificación del real decreto ley en varios de sus puntos. Asimismo, la Comisión Europea también se mostró contraria a una normativa que podía afectar al principio de seguridad jurídica.

El número de quejas gestionadas en el año 2011 ha sido de 1.042. De ellas, hemos admitido el 82 por ciento. En un 11 por ciento hemos encontrado causas previstas en la ley, como la pendencia judicial, el carácter netamente privado de la queja, que nos han impedido entrar en ellas.

En cuanto a las admitidas, en casi un 60 por ciento hemos visto alguna actuación en el proceder de la Administración que ha merecido, a nuestro juicio, una sugerencia, recomendación o recordatorio de deberes legales o hemos mediado en la solución del asunto.

¿Por qué este porcentaje tan alto? Porque actuamos no solo cuando vemos una ilegalidad sino también cuando vemos que un aspecto, un criterio, aun siendo legal, puede tener una solución que entendemos mejor para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Tratamos de formular una mediación entre posturas, que son tan legales, tanto la del ciudadano como la de Administración, y muchas veces a partir de esa mediación se puede permitir una solución que desatasque problemas que se habían creado.

Las Administraciones Públicas han aceptado nuestro parecer en un 80 por ciento de los casos, un porcentaje alto, y en cuanto a los plazos de resolución, estamos en una media de ochenta y dos días. El plazo es corto, y varía de unos años a otros en función del tipo de queja, de la rapidez

con la que te manden los informes o de nuestra propia organización de cómo lo hagamos. En cualquier caso, ocho de cada diez ciudadanos que presentan una queja perciben el plazo para la solución de sus problemas como muy razonable o muy corto.

Como he dicho, son casi setecientas las recomendaciones, sugerencias y recordatorios en el conjunto de toda nuestra actuación, tanto de quejas, de actuaciones de oficio, de propuestas de ciudadanos, de informes especiales, etcétera.

Más que una vertiente cuantitativa, estas cifras ponen de manifiesto, en lo cualitativo, que todavía hay margen de mejora en la relación entre la Administración y el ciudadano en los distintos sectores de actuación pública. Creemos que hay que seguir velando por que se cumplan las garantías que el ordenamiento jurídico impone a los poderes públicos en el respeto o en el hacer valer los derechos de los ciudadanos.

En cuanto a las actuaciones de oficio, son treinta y cinco. Se refieren a materias muy diversas, la mayoría de ellas versan sobre protección de los derechos sociales: atención a la discapacidad, protección de menores, protección a la familia, obtención de prestaciones, porque ese es el campo en el que creemos que más labor podemos hacer o que más necesidad puede tener. Cuatro de ellas se han referido al derecho a la salud. Hemos remitido en una de ellas a la Defensora del Pueblo de las Cortes Generales un informe solicitando su intervención para que se apruebe una ley orgánica que contenga una regulación completa y actualizada de todo lo relativo al internamiento y tratamiento médico-clínico forzoso de personas con enfermedad mental, sugerencia que ha sido aceptada y planteada al Ministerio de Justicia.

Hemos dirigido a las Administraciones Públicas de Navarra cuarenta y una sugerencias de estas actuaciones de oficio. Por poner algún ejemplo, hemos solicitado, insistido, recomendado o sugerido que se establezcan recursos residenciales para personas jóvenes que, estando afectadas por alguna discapacidad limitativa, desarrollan una vida social y laboral autónoma; que se realicen las actuaciones precisas para la apertura al centro de menores de Ilundáin; que se articulen fórmulas de acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada diferentes a las tradicionales, que en las últimas décadas han sido de compra-venta, y que se promocióne la vivienda protegida en régimen de alquiler; que se valore la posibilidad de que en la normativa foral del IRPF se actualice la cuantía prevista como renta anual máxima para poder practicar la reducción pos ascendente de edad igual o superior a sesenta y cinco años que conviva con el sujeto pasivo; que se inicie la ordenación de los parques naturales que menciona la Ley de

Espacios Naturales, ahondando en la figura del parque natural, no solo para ordenar y conservar los valores naturales, sino para ayudar a desarrollar socioeconómicamente el medio rural de Navarra; que se haga real y efectiva la prestación de la fecundación in vitro a parejas con esterilidad secundaria e hijo sano; que se cree el registro de parejas estables; que se incorpore al ordenamiento civil foral la regulación de la dación en pago de la vivienda familiar por la totalidad de la deuda hipotecaria contraída, dada la competencia de Navarra en materia de derecho civil foral. Estas cuestiones de mejora entran dentro de las funciones que tiene la institución precisamente de mejora, de ayudar a la mejora del ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

En cuanto a las propuestas, como sus señorías saben, promovemos la participación de los ciudadanos en la mejora de los servicios públicos. Les animamos a que formulen propuestas que se encauzan a la Administración, en la medida de su razonabilidad se apoyan y en todo caso se analizan. Desde que iniciamos esta vía en el año 2008 se han presentado ciento ochenta y ocho propuestas de mejora. El año pasado fueron veintiocho. Se refieren a distintos campos: educación, vivienda, función pública, etcétera. Y el año pasado nos ha permitido trasladar a las Administraciones cuestiones tales como la necesidad de desarrollar en qué casos y condiciones se puede excepcionar la obligación de ocupar una vivienda protegida, con especial atención a circunstancias familiares, personales y profesionales de los adjudicatarios, o que se dote de recursos humanos y materiales al Servicio de Alergología del Complejo Hospitalario de Navarra para la aplicación técnica de la inducción de la tolerancia a alimentos en niños con problemas de alergias o que se mejore la detección precoz del cáncer de mama en mujeres jóvenes con alto riesgo de padecer la enfermedad por antecedentes familiares o que se realice un estudio en el que se contraste la oferta y la demanda que existe en el ciclo 0-3 en los distintos modelos lingüísticos y, a la vista del resultado obtenido, se realice la oferta de plazas públicas u otro modelo.

Los informes especiales elaborados han sido tres. Uno de ellos, a iniciativa del Parlamento de Navarra, se refería a la situación de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con la Administración electrónica en la Comunidad Foral, otro a la integración de los escolares emigrantes en la ESO y el otro a la situación de los servicios sociales de base de Navarra. Como ya he destacado, es una red que tiene su importancia social en la atención ciudadana. Además, el 21 de noviembre de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra acordó solicitar la elaboración de un informe sobre la situación de los derechos lingüísticos en relación con los medios

de comunicación sociales, y este es el segundo punto que luego les expondré.

Se ha dicho que las consultas han sido mil doscientas nueve. Se desarrollan por lo que llamamos la Oficina de Información. Es muy difícil reflejar toda la casuística que tienen estas consultas. En muchas ocasiones son situaciones dramáticas que nos exponen quienes acuden a nuestra oficina y cuyo núcleo se ha centrado, en particular, en cuestiones que son más de naturaleza social que de otro tipo. Son numerosas las consultas, las sobreprestaciones económicas de personas sin recursos y que no saben dónde dirigirse, principalmente, sobre requisitos, plazos, etcétera. También sobre la atención a la discapacidad, la tercera edad, ayudas a las familias, la protección de menores y adolescentes o las relacionadas con la protección de datos personales. En este punto hemos advertido la ausencia en Navarra de un servicio público al que los ciudadanos puedan dirigirse para expresar y resolver sus dudas sobre una normativa tan compleja como la de la protección de datos personales, y hemos ofrecido nuestra oficina para colmar esta laguna.

El 51 por ciento de las consultas han sido planeadas y atendidas personalmente en la oficina y esto pone de manifiesto que lo que quieren los ciudadanos es exponer personalmente las cuestiones que les preocupan y que buscan cercanía e inmediatez en las instituciones. Estoy convencido de que la función que tiene atribuida el Defensor se configura como un servicio público de mediación entre los ciudadanos y los poderes públicos y que consiste en ayudar, como dice la ley, de un modo informal y directo a los ciudadanos a comprender mejor las decisiones públicas; en evitar que se interpongan innecesariamente recursos, que haya más atasco de la función judicial, que Navarra es uno de los lugares donde más se da; en terciar conciliador en conflictos sociales y en ayudar a los ciudadanos en la propia conciencia de sus derechos conforme a su configuración legal. Y hago esta referencia porque creo que la institución podría ser potenciada todavía más como un mediador en asuntos que nunca deberían dejarse al enfrentamiento entre las partes, pues muchas veces ello socava de un modo innecesario la convivencia social.

Para terminar, como en años anteriores, quiero apuntar que la valoración que tienen los ciudadanos sobre la utilidad de la institución es positiva. La califican con un 7,8. En los cuestionarios que nos envían destacan la calidad y, lo que decía antes, la calidez en el trato, la sensibilidad, la resolución favorable, que, desde luego, es resultado del acierto de los trabajadores de la institución, a quienes tengo que agradecer su esfuerzo y su entrega, y también es fruto –y creo que es positivo

decirlo— de la colaboración y la receptividad que muestran las Administraciones Públicas de Navarra a las sugerencias y recomendaciones que les formulamos.

Para concluir, no me queda más que agradecerles su atención y ponerme a su disposición para aclarar o completar todas las cuestiones que consideren oportunas. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Enériz. Vamos a pasar ahora al turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Por Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Caballero.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer y saludar la presencia del señor Enériz, Defensor del Pueblo, del señor Beltrán y de la señora Álvarez. Queremos transmitirle, en primer lugar, nuestra felicitación por el informe presentado, un informe que, como ya nos tiene acostumbrados, es exhaustivo, es ilustrativo de lo que es el funcionamiento de la institución y que quizás sea bueno tenerlo como elemento de consulta en muchos momentos para ver por dónde se están planteando las cosas. Creo que quizás lo más destacable del informe del año 2011 es que no sé si decir que no hay nada destacable, y estaría mal, entonces, señalaré la normalidad en el funcionamiento de la institución. Es decir, es una institución que está arraigada en el entramado institucional de nuestra Comunidad, que realiza un trabajo que es importante y que responde en el ámbito de las quejas, como se ve en el informe, a lo que es la realidad social que estamos viviendo.*

Yo creo que basta ver los datos, cuando vemos que mencionan 2.137 actuaciones o 691 sugerencias, es algo interesante. Quizá haya un cierto baile de datos que yo no tengo claro y que quizá convenga clarificar para evitar duplicidades, porque veo que, por una parte, en la página 29 del informe se habla de la existencia de 850 quejas y luego se dice que se han gestionado 1.042. No sé si es por quejas de años anteriores o cuestiones que se arrastran, pero quizá puede plantear hoy ciertas duplicidades. Lo que sí es ilustrativo, como decía, es leer todo detalle de las quejas. Ciertamente, lo que se destaca fundamentalmente es que estamos ante unas quejas que tienen mucha relación con la situación social que se está viviendo relacionada con la crisis económica. A nosotros no deja de llamarnos la atención que el balance numérico o el cuantitativo igual es un poco distorsionador, porque no sé si responde realmente a una problemática o al volumen de lo que se gestiona. Es decir, es normal que haya muchas quejas en salud, en educación, simplemente por el ámbito cuantitativo de la Administración y, desde ese punto de vista, no nos sorprenden las quejas en

materia de función pública. No sé si al final lo que hemos generado es un cierto sistema —y permítanme que se lo diga así— privilegiado de reclamación en las relaciones laborales de la Administración, que no existe en las relaciones de empresas, desde ese punto de vista. Ahí lo dejo.

Si me parece importante lo que señala el Defensor del Pueblo en lo que se refiere a la garantía de la complementariedad que supone la institución en todo lo que es el sistema de acceso a la Administración. Para nosotros es fundamental que exista, y estamos convencidos de que existe, un funcionamiento transparente y un funcionamiento ajustado a la legalidad, que hace que se funcione de acuerdo con unos principios de méritos y de capacidad y de igualdad en el acceso a la función pública. Pero es cierto que es un tema que es sensible en la sociedad y es importante transmitirlo. Yo le preguntaría si del análisis de todas esas quejas, porque son temas en los que existen intereses contradictorios, como cuando te viene un hijo que nunca ha suspendido él sino que siempre le han suspendido, se llega a la conclusión de que el sistema de acceso funciona adecuadamente, o se detectan problemas realmente de fondo, más allá de lo que son cuestiones puntuales.

Nos parece muy interesante lo que se plantea en materia de política social y de todo lo que tiene que ver con la simplificación de procedimientos, pues no solo en asuntos sociales, sino que con carácter general es necesario simplificar la Administración, acercarla al ciudadano, que sea más accesible, y, desde ese punto de vista, no nos sorprende lo que al final se acaba detectando. De ahí también lo que se plantea en relación con la transparencia, lo fundamental que es la resolución de las peticiones y de recursos en plazo. Lo mismo que decíamos en materia de acceso a la función pública, parece que se detecta una problemática quizá especial en educación, en el acceso a los centros, en admisión del alumnado, y más parece que se centra el análisis del Defensor en la necesidad de evitar comportamientos fraudulentos. No sé si estamos ante una problemática grave en la que puede existir realmente un problema de fondo con comportamientos fraudulentos o estamos en la típica dinámica en la que, evidentemente, cuando alguien frustra las expectativas trata de encontrar explicaciones.

En materia de derechos lingüísticos, que se señala como quinto apartado, no deja de sorprendernos que la mayoría de las quejas sean del observatorio, que sean de una institución que, de alguna manera, no sé si estamos ante unas quejas profesionalizadas, entre comillas, o realmente es una demanda concreta de ciudadanos concretos que se están dirigiendo a la institución. Y, en ese sentido, la sensibilidad es diferente.

Nos parece muy interesante el apartado, por ser breve, de la propuesta de mejoras de los ciudadanos. Yo creo que hay leer con detenimiento todo lo que sean aportaciones de la ciudadanía y que quizás es lo que se está buscando y es uno de los empeños actuales que tiene que ser de todo lo público con leyes como la Ley de Transparencia, a la que se hacía referencia, el acercar la Administración y ver elementos de participación, de consulta y, desde ese punto de vista, que se introduzcan propuestas de mejora, nosotros queremos estudiarlas con detenimiento y leerlas.

Y, por último, respecto al deber de colaboración de las Administraciones, me da la sensación de que el estado de la situación es un estado bueno. A mí lo que me preocupa realmente no es tanto la falta de acuerdo entre la Administración y la institución, porque lo que es importante es poner de manifiesto el problema, reflexionar y luego los órganos competentes tendrán que hacer los análisis que correspondan y pueden llegar a una solución con la que se esté o no de acuerdo. Lo que sí me preocupa es cuando existe una falta de respuesta, que eso es la auténtica falta de colaboración, quizá no contar, en ese sentido, con la institución, y la verdad es que ver que solamente hay tres casos en todo lo que ha sido el 2011 de esta falta de respuesta me da la sensación de que la temperatura o el termómetro nos indica que la situación es buena en ese sentido.

Para acabar, yo le pediría una valoración general de cómo ve el Defensor la salud de nuestras Administraciones Públicas, si realmente entiende que estamos en términos de normalidad institucional, más allá de que, evidentemente, no hay más que ver los tribunales para ver que problemas hay siempre, o que, más allá de la existencia de problemas dentro de la normalidad, existen problemas estructurales, problemas realmente de fondo, que la situación de la Administración es preocupante en esto o es preocupante en esto otro. Nada más, y quiero agradecer nuevamente el informe en el que, insisto, hay que seguir trabajando.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Caballero. Tiene la palabra por el grupo Socialistas de Navarra el señor Rascón.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor Enériz, señor Beltrán y señora Álvarez. En primer lugar, le quiero agradecer la información que nos ha transmitido en esta comparecencia. Creemos en mi grupo que es una información muy interesante y que, sin duda, la utilidad de la institución que usted dirige queda puesta de manifiesto con las cifras que aquí se ven. A mí me ha gustado sobremanera el apartado final, cuando se habla de esa valoración que hacen los ciudadanos de la propia*

institución con un notable alto y, además, de esas características de calidez y calidad. Creo que muchas veces los ciudadanos, ante la maquinaria de la Administración, esa maquinaria tan potente y tan arrasadora, necesitan de alguna forma ese respaldo. Iniciativas obvias como la Ley de Transparencia, que hemos comentado antes, sin duda, van a acercar o pretenden acercar las instituciones y sobre todo la Administración a los ciudadanos, pero muchas veces ocurre que el ciudadano de a pie se siente un poco impotente ante determinadas cosas. Y ese papel que ustedes desempeñan, independientemente de si al final se consigue o no se consigue, creo que es un papel importante e interesante.

En cuanto al número de quejas y las cuestiones abordadas, siguiendo un poco la línea de quien me ha precedido en el uso de la palabra, tiene una cierta lógica. Es decir, estamos en un momento concreto, con una situación de crisis grave en el que las Administraciones han tenido que tomar medidas duras en muchas ocasiones, medidas que, efectivamente, han afectado a personas, y parece lógico que, justamente fruto de esas actuaciones, las personas se hayan sentido dañadas en sus intereses y hayan acudido a la institución que usted preside. Por tanto, sin entrar a valorar otras cuestiones, parece hasta cierto punto lógica esta tendencia en cuanto a las quejas y a las áreas afectadas.

Sí que me voy a detener un poquito, porque es un tema que a mí particularmente me apasiona, en las cuestiones relativas a la educación. Ciertamente, yo creo poder afirmar que en Navarra no existen grandes situaciones de fraude, independientemente de las quejas que se puedan producir, como sí que han existido en otras comunidades, entre otras cosas porque la zonificación escolar en Navarra probablemente no posibilita ni facilita que se produzcan estas situaciones de fraude. Es cierto que hay carencias en muchas cosas, es de dominio público que en el tema de las escuelas infantiles hay una necesidad importante de creación de plazas públicas, pero por la situación que atravesamos resulta difícil cumplir eso por parte de las Administraciones. Pero sí que me gustaría resaltar de alguna forma que estas posibilidades de comportamientos fraudulentos que se mencionaban quizá en nuestra Comunidad son posibilidades más remotas.

En definitiva, volveré otra vez al principio, en el que quería poner de manifiesto esa valoración de los ciudadanos. Sin duda, es fundamental que en un momento complicado, en el que, además, el ciudadano puede verse o puede sentirse indefenso ante, como digo, esa maquinaria potente que mueve muchas cosas, tenga un lugar al que recurrir y sea recibido y sean atendidas, o por lo menos escuchadas, sus quejas y sus actuaciones.

Por tanto, no me queda más que felicitarles por su labor y su trabajo y animarles a que sigan ese línea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Rascón. Por el grupo Nafarroa Bai tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on Eneriz jauna eta baita ere zurekin etorri diren guztioi. Buenos días, señores Enériz y Beltrán y señora Álvarez. Me sumo a las valoraciones que han hecho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Nosotros consideramos que la función que desarrolla el Defensor del Pueblo no solo es positiva sino necesaria e imprescindible y que se enmarca, tiene un matiz muy claro, en aquellas situaciones en las que la ciudadana y el ciudadano se encuentran sin posibilidad de acudir a otras instituciones o no saben adónde acudir. En este sentido, por no ser solo laudatorio, le voy a plantear una pequeña discrepancia que reproduce, además, una discrepancia ya mantenida en un supuesto anterior, desde la valoración positiva.*

Hubo una iniciativa que era la de que el Defensor del Pueblo de Navarra asumiese también las funciones de Defensor del Menor y nosotros pusimos algunos reparos al respecto. El reparo es que la función del Defensor del Menor es de carácter –digámoslo así– previo a las últimas instancias, es decir, atiende, sin duda ninguna, a una problemática incluso antes de que haya resoluciones judiciales, etcétera, y creíamos, y seguimos pensando, que ahí existe una confusión de estadios, porque el estadio del Defensor del Pueblo es cuando ya se han acabado todos los demás recursos, cuando de alguna manera la ciudadana y el ciudadano se encuentran en tal situación de desamparo que acuden incluso frente a las instituciones que hayan podido intervenir al respecto. Y esta perspectiva, que no era más que un ejemplo que yo he puesto, me sirve también para hacer un comentario con respecto a la alusión a la posibilidad de un mediador que se hace en la página 15 de su informe, en el apartado 9.

Nosotros consideramos que ese es un tema en el que cabe pensar, pero habría que matizarlo mucho en el siguiente sentido. Primero, mediadores existen, existen mediadores en el tema de la justicia de familia, existen mediadores ahora en el tema de la justicia penal, no existen mediadores en el tema contencioso-administrativo. Pero la cuestión es si pueden existir o no, porque, claro, el contencioso-administrativo, en el que una de las partes es la Administración, teóricamente tiene acotados aquellos aspectos en los que cabe la negociación. La Administración, teóricamente, no puede intervenir en muchos aspectos en ese sentido. Por lo tanto, nosotros tenemos algunos reparos frente a esa especie de reclamación de que podría

ser potenciada todavía más con un mediador en asuntos que nunca deberían llegar a los tribunales. Es una idea en la que hay que pensar pero si he puesto el ejemplo anterior, con toda la valoración positiva que hacemos, es también porque en ese aspecto habría que matizar muchísimo.

En cuanto al tema de la plusvalía, por hablar de temas concretos, ya que me sumo un poco a la valoración general que se ha hecho también por quienes me han precedido en el uso de la palabra, insisto en que el arbitrio municipal de la plusvalía, concretamente ese, en Navarra también, si no estoy equivocado, está establecido como un gravamen, en principio, para el vendedor, pero aquí lo que existe es una costumbre muy antigua de que se impute al comprador salvo en los casos en los que así se realiza. Supongo que cuando se hace un negocio con una persona que no es navarra, que no es de régimen foral de navarra y no tiene esa costumbre, se dan esas sorpresas. Suele ocurrir, pero entiendo que el cambio de normativa, en principio, no estaría demasiado justificado o por lo menos habría que pensárselo en dos ocasiones.

No estoy de acuerdo en una cosa de las que ha dicho el portavoz del Partido Socialista. Si consideramos que en la admisión de los alumnos y alumnas y en la prestación del servicio que se les hace desde la enseñanza pública hay mucho que trabajar, concretamente la demanda en 0-3 años expresada de manera rotunda en la sociedad no ha sido aceptada por las Administraciones, sino contravenida, es decir, la gente ha ido a comprar naranjas y se le ha obligado a comer ciruelas. Esa es la situación. Y ese es un hecho real, denunciabile y constatable. En toda la comarca de Pamplona, insisto, muy mayoritariamente, la sociedad ha demandado modelos D, bilingües D, y se le han dado modelos que no ha pedido y en contra de la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos. Y eso es un tema que habrá que revisar y sobre el que habrá que volver y habrá que analizar.

Nos parecen muy importantes también las alusiones que se han efectuado sobre las concesiones de las prestaciones sociales. La renta de inclusión, antes llamada renta básica, se otorga en unas situaciones en las que ha habido mucha preocupación. En este Parlamento en la legislatura pasada se llegó a hacer una ley, pero siguen existiendo quejas profundas a ese respecto.

Hay muchos otros temas que comentar, pero no quiero alargarme demasiado, y, por poner una gota de vinagre, también en toda ensalada tiene que existir, quiero decir que es el penúltimo apartado de su informe, que es el diez –igual que es el diez también el último, pero eso es un error, que todos cometemos muchas veces– hombre, creo muy importante que los ciudadanos y ciudadanas le den una valoración tan alta a esa institución y nos

produce sana envidia a los que estamos en política, a los que tan baja valoración, con toda justicia, se nos otorga, pero hay una pega que poner. Aquí se dice lo que los ciudadanos destacan en los cuestionarios que se les envían tras la resolución. Es decir, si se pregunta solo a los que han acudido al Defensor del Pueblo y tras la resolución de los problemas, es lógico que la valoración sea alta. La valoración de Defensor del Pueblo, igual que la de los tristes y humanas y humanos políticos que aquí estamos, habría que hacerla entre toda la ciudadanía, no solo entre los que acuden al Defensor del Pueblo. Eskerrik asko. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias por lo de humanos y humanas; lo de tristes, en todo caso, señor Zabaleta, en fin, vamos a intentar que no sea así, me refiero a los políticos. Muchas gracias por su intervención. Por el Grupo Parlamentario Bildu tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Quiero saludar y dar la bienvenida al señor Enériz, el Ararteko, y a su equipo y agradecerles la información y el trabajo realizado porque, de alguna forma, es algo a lo que no puede estar ajeno este Parlamento, es decir, el Parlamento y los representantes de la ciudadanía en su actuación ordinaria y diaria tienen que tener elementos de juicio, de diagnóstico de qué está pasando, y lo cierto es que esta es una información muy interesante, muy ilustrativa de cuáles son las quejas de la ciudadanía en diferentes aspectos y cuál es la respuesta que las Administraciones Públicas dan a las mismas.*

En este sentido, es conocida cuál es la posición de este grupo parlamentario respecto a la amplitud de cuestiones que debería abordar, a nuestro juicio, el Defensor del Pueblo, el Ararteko, en Navarra, en Nafarroa. En su día analizamos la diferencia de competencias que existe entre, por ejemplo, el Defensor del Pueblo en Cataluña, etcétera, y el de Navarra con respecto a los derechos humanos, y a nosotros nos gustaría, y, en ese sentido, impulsaremos actuaciones, que su institución, la institución que usted lidera, tenga competencias para abordar algo que también entendemos que forma parte de la básica sensación, no sensación, realidad de lo que es la libertad ciudadana y una adecuada y justa relación con las Administraciones Públicas en la que la entidad de la persona, sus derechos, su dignidad sean siempre respetados.

En otro orden de cosas, resulta realmente muy complicado centrar en una intervención de diez minutos tantos temas, por lo tanto, yo lo que voy a hacer es circunscribirme a dos, con la cuestión que refería anteriormente, en la medida en que en este informe se pueden sacar muchas conclusiones de cuál es la respuesta, cuáles son los hábitos y

cuál es la actitud del Gobierno de Navarra respecto a las propuestas y a las indicaciones que, al fin y al cabo, se le hacen llegar a través de lo que la institución considera que es urgente, y me voy a referir al capítulo IV, las investigaciones de oficio, las actuaciones de oficio. Llamen la atención cuestiones como que todavía esté pendiente la creación del registro de parejas estables de Navarra. Esa recomendación, esa propuesta se aceptó por parte del Gobierno de Navarra; no obstante, ya llevamos dos años y seguimos sin registro de parejas estable. El Departamento de Presidencia tendrá que tomar buena nota y, si no, actividades, vías parlamentarias existen para poder garantizar que eso, en su caso, se produzca a la mayor brevedad. Por lo tanto, aunque se acepten muchas de las propuestas, no siempre se llevan a cabo.

En este sentido, también quisiera hacerle una pregunta global, es decir, ¿qué porcentaje se podría extraer de aquellas propuestas, de aquellas recomendaciones que son aceptadas?, ¿cuántas de ellas generalmente son cumplidas?, es decir, ¿en el último año ha habido algún dato que sea interesante para el debate y para el conocimiento de esta Comisión y de la ciudadanía en general?

También nos sorprende de manera muy negativa en cuanto a las actuaciones de oficio, la relativa a la fecundación in vitro de mujeres que son madres de un único hijo y el acceso a la prestación de parejas con esterilidad primaria. Al parecer, de lo que se trata y lo que el Ararteko, la institución del Defensor del Pueblo, le dice al Departamento de Salud es que cumpla la ley. Se formulan dos recomendaciones al Departamento de Salud en este sentido: en primer lugar, que se haga real y efectiva la prestación de fecundación in vitro a las parejas con esterilidad secundaria e hijo sano que lo soliciten y reúnan las condiciones personales establecidas en la Ley 14/2006, de 26 de mayo. Bueno, más que recomendación parece un recordatorio. Oiga, que esto está en la ley, hágalo. Y la segunda recomendación es: “imparta las instrucciones necesarias al Servicio de Salud-Osasunbidea, que reduzcan los tiempos de espera a parejas que soliciten la fecundación in vitro con esterilidad primaria o secundaria y reúnan las condiciones personales establecidas en la Ley 14/2006, del 26 de mayo, que reciban la prestación”. Y el Departamento de Salud no aceptó la sugerencia formulada, o sea, que no.

Realmente, en esta cuestión, me gustaría que, si puede ser, ampliara un poco una valoración. Sería una de las dos cuestiones que le voy a pedir, como ampliación de información en mi intervención. Esa es la primera pero la segunda creemos que es muy significativa de cuál es la actuación del Gobierno de Navarra en todo lo que tiene que ver con la gestión de la crisis y las medidas, el

autogobierno, la capacidad de decisión, y me refiero a la propuesta 14: Propuesta de regulación de la dación de la vivienda familiar en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria contraída, estamos hablando de la materia del derecho civil foral de Navarra. En esta actuación se dice que se sugirió al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior que estudiase la posibilidad de incluir en el Fuero Nuevo de Navarra una regulación de la dación de la vivienda familiar en pago de la totalidad de la deuda o condonación de las deudas de personas físicas mediante la entrega por el hipotecado de buena fe del inmueble en cuestión. El departamento rechaza la propuesta por considerar que la modificación afectaría a la legislación hipotecaria y a la ley de enjuiciamiento civil, lo que determinaría, a criterio del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, la incompetencia de la Comunidad Foral de Navarra para regular esta cuestión.

Es decir, normalmente la dialéctica y la tensión suele ser la inversa, pero en todos los ámbitos, no es que yo pueda hacerlo y es alguien el que le tiene que decir: no, no, es que usted no puede hacerlo, pero paradójicamente el Gobierno de Navarra lo que hace es todo lo contrario. No, no, es que esto no puedo hacerlo, por lo tanto, no me vengan pidiendo... Y así llevamos cinco meses en todos los aspectos vinculados a la crisis económica. Es decir, se importan las medidas, se autolimita el marco de actuación de estas instituciones, tanto del Gobierno de Navarra como del Parlamento en su capacidad legal, por aquellos que tienen la posibilidad de tomar sus propias decisiones, y esta cuestión, lógicamente, incide en la actitud hacia la capacidad de decisión limitada existente hasta el momento de UPN y PSN, es clarísimo.

El Ararteko dice: oiga, que en el Fuero Nuevo de Navarra se puede regular la dación en pago de la totalidad de la deuda. Y el Gobierno de Navarra: no, es que no podemos hacerlo, que esto afecta a... y no podemos hacerlo. Da la sensación de que no se quiere poder hacer. De hecho, el Defensor del Pueblo no comparte el criterio del Gobierno de Navarra y considera que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencia para regular la dación en pago como ya lo hace el vigente Fuero Nuevo. Es que realmente es muy ilustrativo de lo que está ocurriendo en esta Comunidad por parte de este Gobierno de Navarra, que se autolimita su marco y capacidad de actuación, al objeto ¿de qué? Al objeto de copiar o de que sean otras leyes no emanadas de estas instituciones las que afecten a la ciudadanía navarra y quizás también al efecto de solapar, por la incapacidad de gobernar, que cada vez es más manifiesta, por parte de agentes políticos, representantes institucionales y Gobierno de Navarra, que no sabe sino obedecer

sin iniciativa y absolutamente noqueado ante la situación de crisis económica.

Por lo tanto, al señor Enériz le pediría una ampliación breve, siquiera, en esta cuestión, porque nos parece que es muy interesante, muy ilustrativa e, indudablemente, algo que estudiará este grupo parlamentario al objeto de implementar las iniciativas que consideremos pertinentes.

Por mi parte, nada más, agradecemos su trabajo y, bueno, desde el espíritu crítico que caracteriza a este grupo parlamentario, pero también en un tono y con una voluntad constructiva, le animo a seguir desarrollando ese trabajo y, si cabe, en esta situación de crisis económica tan grave ser alguien a quien la ciudadanía le asista también en los momentos más difíciles. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra, por el Grupo Popular de Navarra, la señora Beltrán.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Gracias también al señor Enériz y a todo su equipo por presentarnos el informe anual. Yo tengo que empezar manifestando que en esta ocasión no me voy a regodear mucho en lo que ustedes perfectamente conocen, pues en estas reuniones el Grupo Popular es siempre el Pepito Grillo, con respecto no a la persona del señor Enériz, faltaría más, sino a la figura del Defensor del Pueblo, respecto a la que ya hemos repetido en numerosas ocasiones que en la actualidad nos parece que podría estar perfectamente integrada en la figura del Defensor de España para evitar duplicidades, etcétera, cuestiones que vamos a reiterar en esta ocasión. No obstante, visto que las cosas son como son y que esto continúa así, también queremos valorar la labor realizada por el señor Enériz, valorar el informe, hacer una crítica constructiva dentro de nuestra visión como Partido Popular y, por supuesto, sacar el máximo provecho de su institución mientras esté a disposición de los ciudadanos. Por supuesto, nuestra posición es que tenga la mayor receptividad, sobre todo, la mayor receptividad en el ejercicio de sus funciones.*

Respecto a los datos del informe, quiero resaltar algunos de los cuales derivan ciertas preocupaciones y dudas que me gustaría que, si puede ser, nos contestara a continuación, al finalizar. Más que basarme en las diferentes quejas de las que ya han hablado el resto de portavoces, en las preocupaciones mayores que tienen los ciudadanos y que se han presentado, quiero hacer un pequeño análisis comparativo con el funcionamiento de otros años de la institución del Defensor del Pueblo.

Lo que yo he analizado es que ha habido una menor actividad este año 2011 con respecto a

otros años, tanto de origen externo como interno, y también vemos que la agilidad a la hora de tramitar se ha visto algo resentida, y lo que vemos con mayor preocupación es lo que aparece en los datos iniciales, la pérdida de autoridad frente a la Administración Pública.

Respecto al punto 1, que es descenso de la actividad de origen externo, hemos visto que el número de quejas es el menor desde el año 2009, también es el menor desde los últimos tres años, y le quería hacer una pregunta por unos datos que no alcanzo a saber el criterio de cómo se llevan a cabo. El balance de 2011 aporta el dato de que hubo ochocientas cincuenta quejas recibidas, que implica que tras ellas hay once mil ciudadanos afectados o vinculados a ellas. Entonces, quería saber cómo se elabora o qué criterios utilizan para elaborar dicho indicador.

Y, luego, el segundo punto es el descenso que vemos que hay en la actividad de origen interno, las actuaciones de oficio se han reducido sustancialmente respecto a 2010; también resulta llamativo el dato de la propuesta de mejora de servicios públicos propiciados por la institución, que pasa de sesenta y tres en 2008 a veintiocho en 2011.

Por otra parte, pero esto lo hago como crítica constructiva, quizás se ha visto reducida un poco la agilidad. El plazo hasta que el ciudadano recibe el acuse de recibo se mantiene estable en ciento seis días, el tiempo transcurrido desde la admisión a trámite de la queja he visto que se rebaja de 8,3 días a 7,8 y luego lo que sí que ha aumentado es el tiempo de gestión y contestación final de la queja, que pasa de setenta a ochenta y dos.

Y, para finalizar, únicamente quiero recalcar algo importante: puesto que la figura del Defensor del Pueblo existe, yo pediría a las autoridades que tuvieran más en cuenta sus resoluciones, porque, efectivamente, aunque estas no son vinculantes, ya que esta figura existe y es una figura que trabaja y que cuenta con un equipo importante que se esfuerza por hacer su labor, que luego sus resoluciones tengan mayor relevancia y se les tenga más en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora Beltrán. Por el grupo Izquierda-Ezkerra tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar al señor Enériz y al personal de la institución del Defensor del Pueblo. El grupo Izquierda-Ezkerra quiere sumarse a la valoración positiva del trabajo de esta institución del Defensor del Pueblo de Navarra y también a la consideración de la misma como una institución necesaria y que, además, con el paso de los años, de su trabajo y de su capacidad de estar presente en la realidad de Navarra y a través de las quejas,

consultas y demandas de los ciudadanos de su capacidad para estar presente en tiempo y en forma y de forma eficaz y de forma real en esa realidad, yo creo que lo que afianza es el acierto de haber creado esta institución y su carácter necesario.

Entrando en los datos de 2011 que aquí se nos han presentado, a nosotros nos llama la atención, bueno, no nos llama la atención, queremos subrayar un hecho que hay que tener muy en cuenta, no sorprendente pero un hecho en el que merece la pena que nos detengamos, que es la realidad de la crisis económica. El propio Defensor del Pueblo en su exposición y en el informe hace referencia a esta realidad, es una realidad que, desde luego, marca la situación social, marca la vida de decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas y, por lo tanto, es una realidad que emerge en Navarra, que emerge, que eclosiona, que explota y que condiciona, evidentemente, lo que llega al Defensor del Pueblo como quejas o como consultas, porque a nosotros nos parece muy significativo el número de consultas que tienen que ver, por lo que se nos ha trasladado, con situaciones muy vinculadas al deterioro social y económico en el que estamos. Mil doscientas nueve consultas atendidas equivalen a más de tres ciudadanos y ciudadanas que cada día llegan al Defensor del Pueblo a exponer, como se nos ha dicho, situaciones en muchos casos dramáticas. Por lo tanto, no se trata de quejas del tipo de las que estamos acostumbrados a entender que se presentan al Defensor del Pueblo sobre una actuación administrativa, sobre un procedimiento administrativo que afecta a un ciudadano de forma directa, etcétera, es decir, una actuación de una queja ordinaria, sino que, bueno, probablemente son ciudadanos y ciudadanas en situación dramática, desesperada que buscan a alguien a quien poder dirigirse para explicar una situación personal límite, de emergencia, y buscar un consejo, una ayuda, un auxilio.

Por lo tanto, esto es, en nuestra opinión, muy indicativo de cuál es la realidad social hoy en Navarra y también de la capacidad de la institución del Defensor del Pueblo para hacer frente y estar ahí ante esa situación. Claro, cuando los Gobiernos no son precisamente, y esta es una opinión, evidentemente, política, los que en este contexto están defendiendo a los ciudadanos, pues no está de más que haya una institución como el Defensor del Pueblo que defienda y escuche a los ciudadanos. Ahí tenemos el caso de los desahucios de viviendas. ¿A quién defienden los Gobiernos?, ¿a los ciudadanos o a la banca, la institución peor valorada por los ciudadanos, peor que los políticos? Pues defienden a la banca, no a los ciudadanos.

Por lo tanto, insisto en que para nosotros todos estos datos y estos elementos subrayan la necesidad de que funcione de forma efectiva, de forma

real, de forma eficaz una institución como esta, y hoy todavía más.

Bien, en relación con las quejas vinculadas a la situación de deterioro económico, de crisis económica y a las consultas muy ligadas a situaciones personales concretas, dramáticas, etcétera, quisiéramos saber cómo han evolucionado, si han aumentado, cómo es la evolución que se percibe en la institución y cuál es, en ese sentido, la situación.

En relación con la ley foral de transparencia, a la que se hace alusión en el informe, bueno, vamos a ver cómo es el resultado final del debate que se está haciendo en este Parlamento y si de verdad va a haber en el ámbito legislativo normativo un avance realmente para que las quejas en relación con la falta de transparencia, etcétera, de la Administración en el futuro descendan. Nosotros somos escépticos con el contenido con el que ha llegado este proyecto de ley al Parlamento, hicimos aportaciones al anteproyecto que no se tuvieron en cuenta por parte del Gobierno, tampoco se tuvieron ayer en cuenta prácticamente las enmiendas que presentamos, e, insisto, somos muy escépticos en relación con los avances reales del texto jurídico tal y como el Gobierno lo ha remitido y tal y como va a salir de este Parlamento. Por lo tanto, dejamos constancia de ello también, pero, bueno, veremos en el futuro realmente cómo evoluciona esta situación.

Y, nada más, simplemente queremos resaltar y subrayar que lo que la actividad de la institución del Defensor del Pueblo, a nuestro juicio, pone de manifiesto sobre su trabajo y su actuación en el año 2011 es la eclosión, la irrupción, la explosión de una realidad muy concreta, como es la de la crisis económica y sus consecuencias, la realidad de las víctimas de la crisis, tanto en las quejas que se formulan al Defensor del Pueblo como en las consultas que realizan los ciudadanos. Esta es la realidad hoy en Navarra, este es el elemento central y vertebrador de lo que es en estos momentos el día a día en Navarra y, por lo tanto, en este contexto tan negativo nos alegramos de que vemos que la institución del Defensor del Pueblo sí está realmente en esta realidad, sí escucha a los ciudadanos, sí recoge esas consultas, sí recoge esas quejas y las canaliza en la forma que puede en términos jurídicos, en términos de sus competencias y en términos de sus recursos y de sus medios. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Enériz para responder a las cuestiones formuladas por los grupos.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchísimas gracias a todos por sus palabras y por el reconocimiento del*

trabajo, que es de un equipo, fundamentalmente. Señor Caballero, coincido con usted plenamente en que ha sido un año de normalidad de la institución. Efectivamente, aclaro que hay ochocientas cincuenta quejas presentadas y la gestión es mil cuarenta y dos, porque se arrastran las que se presentan en los últimos meses de las anteriores más aquellas que hayan podido quedar pendientes.

Variación de datos. Las quejas reflejan lo datos que hay, no reflejan otra cosa. Hombre, sí que son indicativas, con el paso del tiempo... Yo le doy más importancia a la continuidad, a la serie. Por ejemplo, salud baja. Se ve que cuando el Departamento de Salud realiza una serie de actuaciones, por ejemplo, trabaja y adopta determinadas medidas sobre las listas de espera, aunque esas medidas luego sean discutibles, caen las quejas sobre las listas de espera. Si abandona otra área, abandona entre comillas, por decirlo de alguna forma, o no la atiende, pues aumentan.

En función pública, y qué le voy a contar a usted, se nota que se sacaron muchas convocatorias de plazas en los años 2010 y 2011, función pública es el número uno en plazas durante esos años 2010 y 2011; en el 2012 salen menos, y en función pública descenden las quejas. O sea, es tan sencillo como esto.

¿Qué se ve en función pública? Que la gente que estudia los temarios y los funcionarios conocen mejor la existencia de la institución que la que pueda tener un ciudadano normal, entendiéndolo por ciudadano normal el que no tiene contacto con la Administración. Está más informada y, por lo tanto, está más informada de qué mecanismos tiene. Si te ponen en un temario el recurso de alzada y sabes lo que es el recurso de alzada ya sabes que puedes recurrir en alzada.

¿El sistema funciona adecuadamente? Vamos a ver, en convocatorias, en términos generales, el sistema funciona adecuadamente. Es raro encontrar un grave escándalo de que a alguien lo hayan metido por la puerta falsa en la Administración, es rarísimo. ¿Que puede haber sospechas? Pues como en todo en la vida, pero en casos muy puntualitos. ¿Qué es lo que a la gente más le ha enfadado en las quejas?

En cuanto a las modificaciones de convocatorias que se han hecho sobre la marcha, yo creo que una buena práctica que deberíamos adoptar para el futuro es: si publicamos una convocatoria no la toquemos, demos seguridad, vayamos a morir al palo, salvo que haya una necesidad, vamos, que se vea que se ha metido la pata hasta al hondón, pero no modifiquemos sobre la marcha. Estoy pensando, por ejemplo, por hablar claro, en las de auxiliar administrativo: se cambió la modificación de las bases de la convocatoria y aquello

originó un desconcierto entre un grandísimo número de opositores.

Otro tema, que es el que más problemas nos da, es el de la evaluación de los tribunales. La evaluación de los tribunales es superopinable. Hay toda una doctrina que dice: mire, si el tribunal evaluador ha puesto esta nota ha puesto esta nota, y solo se puede revisar esa nota por determinadas causas, bueno, pues nosotros hacemos ahí esa función de revisar si esa nota puede ser revisada, valga la redundancia, porque concurren esas causas y entramos. ¿Y qué hacemos? Muchas veces tranquilizar a la gente, porque la gente dice: es que me ha suspendido sin ningún motivo, es que me ha suspendido sin saber nada de nada. El mero hecho de que aparezca un órgano de fuera del entramado de la Administración al que se le presume independencia, un órgano que entra a saco con objetividad y con imparcialidad, un órgano en el que la Administración está en el mismo plano de igualdad que el ciudadano y que explica a la Administración por qué tiene razón el ciudadano en ese caso concreto o explica al ciudadano por qué tiene razón la Administración ayuda mucho en un tema muy sensible, ayuda muchísimo. Yo creo que es uno de los campos en los que más labor positiva hemos podido hacer; como cuando hemos insistido hasta la saciedad en que los tribunales evaluadores se tienen que reunir con el evaluado y explicarle por qué su ejercicio no aprueba o aprueba con esa nota, que es muy opinable, que es un mal momento, que se pasa muy mal por parte del tribunal que muchas veces tiene que estar ahí defendiendo cosas que ve que la otra persona no entiende: es que me ha puesto una nota de cinco en una oposición, pero yo creo que esto está muy bien. Pues mire usted, el tribunal piensa que está muy mal, y se ha dejado usted esto, esto y esto. Bueno, pues este tipo de cosas ayudan mucho a bajar tensión en muchísimas oposiciones.

El tema que hemos comentado sobre el acceso a centros, efectivamente, es una casuística, pero es una casuística que nos preocupó, me estoy refiriendo a lo del empadronamiento. Son comportamientos que se dieron en un colegio en concreto, en una determinada zona, en una práctica que daba la impresión de que estaba organizado de alguna forma y que, lógicamente, a partir de que actúa el Departamento de Educación, ya no se da en 2012. Luego es un caso. Pero también es verdad que los casos no se dan, entre otras cosas, aparte de porque son un caso o una casuística, por decirlo de alguna forma, porque se ha actuado por la Administración. Nosotros el mérito se lo reconocemos siempre a la Administración. Si la Administración actúa ante casos y los corta desde un principio cuando recibe una queja, actúa perfectamente. Y tengo que decir que aquí se actuó, por parte de la Administración educativa y por parte

del Ayuntamiento implicado, que cortaron esa práctica, y eso ya no se ha vuelto a dar. Además, en Navarra, como nos conocemos todos, enseguida corre la voz, por decirlo de alguna forma, al menos donde tiene que correr.

Derechos lingüísticos. Nosotros hemos observado en las quejas que en la mayoría de los casos en los que se denuncia, que es verdad que la mayoría es por una fundación, ha habido una no aplicación de la ley –vamos a llamarlo así–. Llega la queja, actuamos y, en la grandísima mayoría de los casos, se corrige. Ni siquiera juzgamos por qué se ha producido la no aplicación, pero vemos que cuando intervenimos se corrige lo que ha sido una deficiencia en la aplicación de la Ley Foral del Vasco. Y esa es nuestra función. Yo creo que muchas veces llegan ese número de quejas porque hay un mecanismo que garantiza que la ley se cumple y que se corrige la situación.

En mejora a los ciudadanos y en participación, hemos visto que a la gente le gusta tener cauces de participación y proponer cosas y, aunque muchas sabe que no son viables y no son posibles, agradece que se reciben, que se estudian, que se razonan, que se consulta con la Administración, que se dice el porqué. No vamos a convencer a la mayoría en muchas, pero en cambio en otras sí que se han recogido. Tiene un importancia fundamental. Comentábamos que las causas por las que no se podía dejar vacía una VPO eran superrígidas en la normativa. Y cuando empieza a caer la casuística la gente dice: oiga, es que yo me acabo de comprar una casa, soy profesora de universidad y me han ofrecido un puesto en Estados Unidos, ¿qué hago?, ¿me sancionan?, ¿tengo que devolver la subvención, la vivienda? Y el funcionario responde: es que esto no está previsto en la normativa. Dices: pues podría haberse hecho una interpretación. Ahí está la propuesta ciudadana de alguien que lo hace reflejar, lo traslada, se estudia y se incorpora. Es un caso, pero a partir de ahí, de ir incorporando distintos supuestos –la norma es supuestos de hecho, eso es una norma, supuestos de hecho y efectos jurídicos–, la vida es la que va creando supuestos de hecho y, por lo tanto, la norma cuando los corrige, los regula.

En cuanto a la función del Defensor del Pueblo, creo que la primera función que tenemos nosotros... Por cierto, no le contesté a la última pregunta. Preguntó que qué criterio había para que el Defensor del Pueblo nacional admitiera menos y el Defensor del Pueblo admitiera más. Era una de las preguntas con motivo del informe. Pues que nosotros queremos dar la oportunidad a la Administración de que revise los supuestos. Primero, que conozca que hay una queja. Como tenemos más acceso, porque esto es más pequeño y tenemos más posibilidades de interrelación, transmiti-

mos la mayoría de las quejas a la Administración, le pedimos que nos informe de esos casos y, de paso, eso permite, como mínimo, que la Administración tenga la oportunidad de revisar ese caso. Y eso es mucho, porque si lo revisa como recurso de alzada entran los aspectos formales: ha venido fuera de plazo, este acto es consentido y firme..., este tipo de cosas que se dicen cuando se aplica el derecho de una forma rígida y formal. Pero, la intervención del Defensor del Pueblo, que está basada más en principios o en actuaciones de justicia material, permite ver todas esas cuestiones y permite ver el hecho y dice: aquí parece que nos hemos equivocado o nos hemos columpiado o lo podríamos haber hecho de esta forma, en este caso igual ya no se puede, en lo sucesivo vamos a hacerlo así, vamos a revisar mejor las situaciones, es decir, permite esa revisión.

Efectivamente, una cosa de la que yo estoy muy contento en Navarra es de la colaboración de las Administraciones Públicas, porque cuando hablo con mis colegas me siento envidiado. Las situaciones que me describen no las reconozco en Navarra, ya que la gran mayoría de las Administraciones colaboran con el Defensor del Pueblo, no hay que llegar a situaciones extremas casi nunca. Digo casi nunca porque en algún caso hay que sacar hasta el Código Penal: oye, mándame el informe, que te he mandado cinco veces un escrito y que el Código Penal dice que no me estás mandando el informe. Es una velada amenaza. No hemos llegado nunca a eso ni vamos a llegar, o sea, nadie va a ir a la cárcel por no colaborar con el Defensor del Pueblo, porque hablando se entiende la gente, actúa perfectamente y se recogen las situaciones.

Me preguntaba por la valoración de la salud en las Administraciones Públicas. Se me hace complejo porque ahora probablemente improvisaría. No les voy a descubrir nada nuevo. Creo que está en un momento muy difícil. La mayoría de las Administraciones tienen una incertidumbre –esto es especulación propia, por lo tanto, vale lo que vale– de futuro.

Se habla de reorganización del mapa local. La Administración foral ha hecho una reorganización reciente, todas tienen menos recursos, lógicamente, todas tienen la sensación de que en parte o gran parte de las prestaciones que están dando se produce un retroceso. Ese retroceso se ve más en la evolución de los años. Yo creo que el mapa administrativo de Navarra de los años ochenta era un mapa pobre comparado con el de hoy, que en el noventa se desarrolla, que en el 2000 avanza, que en el 2010 avanza todavía más y que en el 2011 inicia un retroceso porque hay una crisis económica potentísima. Y en ese sentido, ¿qué vemos en las Administraciones? Pues que hoy les cuesta reconocer más las cosas, tienen menos visibilidad.

Preguntaba la señora Beltrán por qué se produce menos aceptación. Pues porque estamos en esta época, porque, como se suele decir, la Administración no está para aceptar determinadas cosas. ¡Ojo!, estoy diciendo lo que nos dicen: oye, yo no estoy para aceptar esto que me estás planteando. Tenías un plan de que ibas a abrir un Centro de Atención a la Mujer en enero del 2012 –pongo un ejemplo reciente–, y nosotros le decimos: ¿eso es lo que dice tu plan?, pues cámbialo. Y dice: no estoy ahora para abrir un nuevo Centro de Atención a la Mujer, no tengo dinero, no está entre mis prioridades. Eso es lo que notamos, ese es el momento en el que estamos. Eso en muchas cosas, en otras cosas hay un funcionamiento equiparado al que había. En líneas generales, a la Administración de Navarra, en el panorama general, me voy a quedar corto, vamos a ponerle un siete, comparada con otras. Puede hacer más, puede mejorar cosas. Pero sí que noto que es una Administración a la que le cuesta reconocer algunas cosas, le cuesta dar el brazo a torcer por cabezonería. Muchas veces dices: qué ganas de meterte en un folclore, pudiendo solucionarlo de una manera mucho más ágil y más sencilla. Es una Administración, voy a decir, noble, pero muchas veces le cuesta corregir. El señor Ramírez ponía un ejemplo con el registro de parejas estables. Pero si eso es un decreto de dos tardes, de dos folios. Si está en la ley se puede incorporar, pero le cuesta, por las razones que sean, que no entro –que hay de todas–, pero que es una solución que se puede hacer, desde mi punto de vista, si no, no lo recomendaríamos.

En estos momentos creo que la sensibilidad social está un poco más baja por esa sensación de que tienes que hacer frente a muchas más peticiones porque el nivel de queja de la calle es mucho mayor y porque los recursos son mucho más limitados. Entonces dice: ya no puedo, no me cuentes tus problemas, y sí que puede haber una menor sensibilidad social.

Señor Rascón, le agradezco sus palabras. No sé si le he aclarado que el del fraude es un tema casuístico y cómo se ha solventado para ejercicios sucesivos.

Señor Zabaleta, me sumo a sus palabras. En cuanto a las funciones del Defensor del Menor, en aquella propuesta que hacíamos nos pasó lo siguiente. Hay dos modelos de Defensor del Menor, un modelo muy parecido al que hoy hay de Defensor del Pueblo, con unas funciones que hacen más hincapié en los temas del menor. De alguna manera eso está en el ordenamiento jurídico navarro porque la Ley de Protección de la Infancia lo hace. Y luego hay un modelo en el que recibe una habilitación internacional con una

organización que se llama la ENOC –no sé su traducción en inglés–.

Nosotros tratamos de hacer la propuesta conforme a los criterios que manejaba la ENOC, porque esta organización internacional ya nos había hecho un informe de un Ombudsman for children, de un Defensor de los niños, ya nos había dicho que no cumplíamos con los requisitos de la normativa actual. Hicimos la propuesta que hicimos aquí, al Parlamento, para cumplir esos requisitos, y con esos requisitos cumpliríamos, pero yo reconozco con usted que tendría otra naturaleza. Sería un órgano mucho más intervencionista, tendrían un órgano con funciones cautelares, y yo no sé si en Navarra, donde el Departamento de Política Social ya atiende bastante bien, a nuestro modo de ver, en líneas generales, lo que son las situaciones de riesgo y de desprotección del menor, haría falta. Además, está el Ministerio Fiscal. Yo no sé si sería conveniente, con esas funciones potenciadas, meter un tercero en danza. Nosotros ejercemos la función conforme al marco que hay hoy. ¿Que se podría potenciar algunas cosas? Estoy totalmente de acuerdo.

En cuanto a la mediación, está prevista en la propia Ley del Defensor. Es el Ararteko el que media, el que está en medio. En otras comunidades no existe esa función de mediación, en Navarra existe. En el Contencioso-Administrativo esa función de mediación no existe y el Ministerio de Justicia lo está pensando, pero no sé a quién las atribuirá. Así como ha habilitado funciones de mediación en asuntos civiles y mercantiles para los que ha hecho un real decreto ley en este trimestre y, por lo tanto, ahí se abre todo un sistema: están las Cámaras de Comercio para asuntos mercantiles, pueden estar los colegios de abogados y puede haber incluso gente que, a través de instituciones certificadoras, asuma la función de mediación. Bueno, pues ya está regulado, por decirlo de alguna forma, el campo de la mediación civil y mercantil, y en el Contencioso-Administrativo o en funciones administrativas no existe. Sí que se prevé la posibilidad de que Navarra cree un órgano de mediación, incluso de arbitraje y de conciliación con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Eso está en la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Cuando he planteado estas funciones de mediación he puesto siempre el ejemplo de la responsabilidad patrimonial. Hay supuestos de responsabilidad patrimonial que no llegan a los ocho mil euros o a los diez mil, que son supuestos del día a día o una sanción o la negación de una prestación. Claro, decirle a un ciudadano que tiene que ir al Contencioso-Administrativo por unas cuantías tan bajas y, además, con un futuro en el que suben las tasas judiciales y que, además, hace falta abogado y pro-

curador para eso..., y en el que en temas, por ejemplo, de responsabilidad patrimonial, la forma de actuar de la Administración es inadmitir la acción, es lo más cómodo, así no abre expediente ni la tramita ni reconoce nada ni hace prueba y dice: aquí no se da relación de causalidad, adiós. Por lo tanto, ¿no puede haber una figura intermedia que estudie los supuestos de responsabilidad patrimonial en los casos pequeños?, ¿o una pequeña sanción?, ¿o un tema de una denegación de una subvención?, ¿y que eso, de alguna forma vincule?, o como comentábamos en el derecho al acceso a la información de la ley de transparencia: yo pido el acceso a la información y la Administración me dice que no. ¿A dónde va el ciudadano? Recurso de alzada, contencioso-administrativo, ¿para qué? Si establecemos pequeños órganos o un órgano sencillo que tenga la función de revisión de ese caso concreto y que falle en un tiempo récord, pues yo creo que se podría avanzar muchísimo como mecanismo de garantía efectiva y extrajudicial de los derechos de los ciudadanos, sin abogados, sin procurador, sin tasas judiciales, rápido y sin coste porque es la misma función de hoy, solo que vinculante.

En cuanto al impuesto de las plusvalías, efectivamente, la normativa dice lo que comenta usted y la práctica es la que usted comenta, pero esas son precisamente las quejas que nos llegan y lo que se separa de la normativa estatal. ¿Que el tema es discutible? Sí, pero, no sé, a mí me parece que el comprador no debe pagar la plusvalía. Entiendo que pueda ser lo contrario, pero me parece que no deba ser así. Al legislador tampoco le parece que deba ser así, pero lo que pasa es que admite la posibilidad de que se repercute al otro. Claro, lo que pasa es que no se pone en la escritura y se cuela, al comprador cuando llega el día se le dice: oye, que tienes que pagar la plusvalía; contesta: anda, jaleo, si no sabía, si yo pensaba que esto era del vendedor. Y se da esa situación.

En la concesión de prestaciones sociales, efectivamente, creo que hacemos una buena labor.

En cuanto a lo del vinagre, yo no me tomo las críticas de nadie en plan negativo ni destructivo. Aquí hemos venido todos a hablar del tema y a intentar mejorar todo lo posible.

Respecto a la nota, es el sistema que tenemos. No hacemos una encuesta más para no tener más gastos. Es entre la ciudadanía una vez, no que hemos dictado la resolución, sino que hemos cerrado el asunto. Una vez que cerramos el asunto lo mandamos a todos los ciudadanos a los que hemos cerrado el asunto para que nos den su opinión. A quien le has ayudado te pone un nueve y a quien no le has ayudado te casca un cero que te hunde en la miseria y te dice, además, en "Observaciones": no sirve para nada, o las cosas que se dicen. Ya no digo nada al que le das la razón, le

mandas a la Administración y le tienes que decir: tenías razón, he ido a la Administración y me ha contestado con un no y en media línea: no compartimos su criterio, punto, que se queda el hombre frustrado. Muchas veces hay también esa frustración en el propio sistema.

Señor Maiorga Ramírez, de verdad que siempre me he tomado sus palabras como una crítica positiva y constructiva, eso siempre, sin ningún tipo de duda. En cuanto a las actuaciones de oficio, ya he comentado lo de la creación del registro de parejas estables. Yo también estoy a la espera de ver la solución que da la Administración. Hoy por hoy no la da.

En cuanto a la fecundación in vitro, efectivamente, la Administración nos contestó una cosa muy rara. Nosotros decíamos: hombre, no castigue a las familias que solo tienen un hijo y quieren tener otro, no les diga que no. Y contestan: no, nuestra prioridad son las familias primarias, las que no tienen hijos. Y los otros van a una lista de espera por detrás de las familias primarias. Eso en la práctica supone que no se atiende la fecundación in vitro en esta esterilidad secundaria, y nos da pena, primero, en lo humano, que, teniendo alguien un hijo y quiera tener otro, no pueda. En segundo lugar, nos parece que es una prestación que está en la cartera de servicios sanitarios y que, por lo tanto, la Administración debería atenderla, sin esa práctica de ponerla en la cola. Eso es lo que dijimos.

En cuanto a la dación en pago, me pedía usted ampliación. Le voy a dar una ampliación, igual le aburro, dos segundos. En la Revista Jurídica de Navarra, en el último ejemplar, hay un magnífico estudio de una catedrática de Derecho Civil de la Universidad Pública de Navarra sobre la dación en pago. Ahí está el margen competencial. Yo no quiero hacer ninguna otra lectura ni del mercado hipotecario ni de la Ley de Enjuiciamiento Civil ni Criminal ni nada de nada. Ahí está, desde el punto de vista de la competencia de Navarra, qué se puede hacer en materia de dación en pago. El único requisito es que creo que esa dación en pago debe jugar cuando tiene entrega en garantía de la vivienda familiar única, permanente de su titular, ese es el que debe estar protegido. Mire, si usted tiene una segunda vivienda, ni dación en pago ni gaitas, pague su deuda y que le ejecuten la segunda vivienda, y si tiene un local comercial y le ha ido mal, ahí hay gente que dice que sí y hay gente que dice que no. Yo me refiero a la vivienda, del mismo modo que hay una parte del salario interprofesional que no se le puede ni se le debe quitar a nadie legalmente, yo creo que la vivienda como residencia no se debería quitar a nadie. Entonces, hablar de la dación en pago en ese mecanismo y buscar soluciones potenciadas a través del arren-

damiento, como se han ido buscando, que al final cambias tu vivienda, la entregas al banco en una dación en pago y, además, quedas como arrendatario, pues son fórmulas que están funcionando en otros sitios y que incluso en Navarra alguna entidad las está aplicando. Yo creo que esas son vías que se pueden dar. En cualquier caso, yo creo que al menos hay que estudiar el asunto de si cabe la dación en pago en el régimen foral de Navarra que, desde luego, ya digo que especialistas y expertos creen que sí, incluso dicen que ya está recogida y que solo es cuestión de completar el derecho existente.

A la señora Ana Beltrán –voy a pasar el señor Nuín porque no está– le agradezco muchísimo sus palabras. Efectivamente, el informe indica la realidad social que a nosotros nos llega. Esos son los datos y lo que nosotros tratamos es de ayudar a la gente en esa función efectiva con todos los medios que están a nuestro alcance, haciendo todas las gestiones que podemos y a quien creemos que se lo merece. Han aumentado las quejas y consultas sociales, más en consultas que en quejas, pero han aumentado.

En cuanto a la Ley Foral de Transparencia, coincido con usted, creo que es un primer paso, que el tiempo nos va a ir demostrando su virtualidad. La Ley Foral de Transparencia en el fondo no hace más que extender a toda la actividad administrativa algo que ya existía, que es la ley de acceso a la información medioambiental, prácticamente es extender ese mecanismo a todo. La ley de acceso a la información medioambiental, que viene de la normativa comunitaria, se ha modificado dos veces para ir ampliando, avanzando y estableciendo mecanismos. Yo estoy seguro de que cuando se vea que esto va funcionando y que funciona bien y que, de alguna manera, la realidad irá mostrando que se puede quedar corta, pues se irá modificando porque tengo claro que los tiempos van por aquí, van por la transparencia en las Administraciones.

Le voy a contestar a la señora Ana Beltrán a algunos de sus datos, aunque no esté, porque creo que pueden ser de interés. Dice que hay menor actividad en 2011. Claro, y en 2007. ¿Por qué? Porque son años electorales, y las Administraciones en años electorales, en cuanto llega marzo, sobre todo la Administración foral, frena parte de la actividad porque no va a tomar decisiones que dejen atado al siguiente Ayuntamiento o al siguiente Gobierno. Frena la actividad y se nota que esa menor actividad o ese dejar asuntos para el siguiente Gobierno municipal o foral hace que se tomen menos decisiones, que se ralenticen, que se esté a la espera, todo el proceso de constitución, todo el proceso de un nuevo Parlamento, de un nuevo Gobierno, eso hace que en los años elec-

torales baje la actividad. Y baja desde marzo hasta septiembre, cuando entra la nueva Administración. Además, tenemos que hacer una campaña, oye, que hay un asunto... y ahí hay alcaldes o Ayuntamientos que dicen: pero este era un asunto del anterior alcalde, y respondes: sí, sí, era del anterior alcalde, pero esto es la Administración, y hay que contar todo ese rollo de la personalidad jurídica única, etcétera.

Explicaba, señora Beltrán, perdone, que la menor actividad en el 2011 es porque es año electoral y por eso baja la actividad, porque las Administraciones frenan la toma de decisiones, y se nota que hasta que entra una nueva Administración no se reactiva. Pero, bueno, también puede haber otras causas. Yo no digo que no.

Sobre la pérdida de autoridad frente a las Administraciones públicas, lo que comentaba antes, es que la crisis se nota. Muchas de las cosas que estamos planteando pues lisa y llanamente no se aceptan y fuera, y ya está. Es como funciona el sistema. Lógicamente, si no tenemos poder de vinculación y la Administración tiene poder de elegir, pues opta.

El menor número de quejas a mí no me preocupa tanto desde el punto de vista numérico, porque puede aumentar mañana haciendo unas campañas en el periódico y mandando buzoneo a un montón de sitios para que sepan de la existencia de la institución o empezar a toquetear un tema y darle palos a un tema para que vengan. Esas no son las formas en las que yo, al menos, quiero trabajar. Cuando llegué yo en el año 2007 había cuatrocientas cuarenta y siete quejas, al año siguiente seiscientos cincuenta, al otro novecientos cinco, al otro novecientos veintisiete, este ochocientos cincuenta, este año no sé por qué, si la gente está más resignada ante la situación que está cayendo y no quiere plantear nada, no lo sé, pero cada año tiene su fluctuación. El Defensor del Pueblo del Estado el año 2010 tuvo treinta y tres mil quejas, me parece que son, y en el 2011 veinticuatro mil, entonces, nadie hace esas lecturas. Habrá años con más y habrá años con menos.

En cuanto a cómo contamos las personas, pues por el número de personas que firman y por el número de personas que nos aseveran, que las presentan, que vienen. Claro, un año en el que hay ocho mil quinientas familias perjudicadas por el real decreto ley de la tarifa energética o por el primer decreto ley que se aprueba en Navarra, que dice que las plazas del nivel E se van a reducir de ciento sesenta y tantas a sesenta y tantas, pues hemos tenido a cientos y a miles de personas en algunos de estos temas. Este tipo de cosas las computamos por las personas que firman o que están detrás de las quejas.

¿Un descenso en la actividad de origen interno? Puede ser. Quiero recordar que desde el presupuesto de 2007 hasta el de 2012 hemos bajado el presupuesto de la institución el 40 por ciento. En algo se tiene que notar, si no, me iban a decir ustedes que yo estaba gastando a lo loco, se tiene que notar en algo. ¿En qué se nota? En que nos centramos en las quejas, por lo tanto, bajan otras actuaciones o no les damos tanta prioridad, por lo que tardamos. Se nota en algunos tiempos, pero en lo que es el tiempo de las quejas o el tiempo de respuesta han variado muy poquito, es que varían en años. El cambio de Gobierno hizo que los informes llegasen más tarde, por lo tanto, varían los días. Es decir, todo tiene su explicación, pero me da que no podría decir yo que sean asuntos excesivamente graves, aparte de que todos los asuntos no son iguales.

Lo de la autoridad ya lo he comentado. Si no son vinculantes no son vinculantes, ese es el esquema que tenemos. Yo propongo e intento convencer, no impongo y no intento vencer, intento vencer con la razón jurídica fundamentalmente. Damos razones jurídicas y lo que se llama justicia material, que no es estrictamente lo jurídico-formal, como decía antes, y algunas veces son cuestiones de conveniencia y de necesidad, y esa es nuestra función. En cualquier caso, le agradezco las palabras que nos ha dirigido. Conozco perfectamente la postura, me ha quedado clara en el tiempo que he venido, pero, en cualquier caso, le agradezco sus palabras y la receptividad, y mientras estemos –que eso no lo decido yo, por lo tanto, fíjese qué grado de preocupación me puede originar– haremos la labor lo mejor que podamos, y, además, con todo gusto y el placer del mundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Enériz. Acabamos este primer punto del orden del día. A los meros efectos de cómputo les recuerdo que son las doce menos cuarto, por lo tanto, hemos consumido una buena parte de la mañana.*

Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el informe sobre la situación efectiva de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con los medios de comunicación social.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Comenzamos con el punto número 2: Comparecencia del Defensor del Pueblo para presentar el informe sobre la situación efectiva de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con los medios de comunicación social. Tiene de nuevo la palabra el señor Enériz para exponer el informe.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias. Voy a*

tratar de ser lo más breve posible porque me imagino que estarán cansados o que los estaré cansando. La segunda comparecencia es, efectivamente, para presentarles este informe que fue solicitado por el Parlamento sobre lo que se llama la situación efectiva de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en relación con los medios de comunicación social.

El informe tiene su encaje en lo que prevé la Ley del Defensor del Pueblo. Ni el acuerdo del Parlamento ni la petición del informe nos daban pistas sobre cuáles eran las razones o los aspectos concretos que había que supervisar, qué era lo que se quería, pero, con el fin de atender la solicitud, lo que hicimos fue mirar qué aspectos de la Ley Foral del Vascuence se referían a la promoción y el apoyo de la presencia del euskera en los medios de comunicación social, tanto en los públicos como en los privados. También hubo varias iniciativas adoptadas por grupos parlamentarios en relación con esta cuestión, sobre todo centradas en que en el año 2010 se había suprimido la partida presupuestaria destinada a promoción del euskera a los medios de comunicación.

Entrando en lo que es el informe, les diré que tiene tres partes. Se cuenta la metodología, que se la voy a ahorrar; se habla del marco legal aplicable, que siempre es bueno para situar o al menos para tener unas coordinadas; y se reflejan las conclusiones y sugerencias emitidas tras el estudio.

Solicitamos informe del Departamento de Cultura y del Departamento de Educación, que amablemente nos los mandaron. Estudiamos cuál era el marco jurídico, sobre todo los artículos 27 y 28 de la Ley Foral del Vascuence. Esta ley impone como deberes a todas las Administraciones Públicas, y por el orden que menciona, promover la presencia del euskera en los medios de comunicación social públicos o privados. Establece que el Gobierno de Navarra, en concreto, elaborará planes de apoyo económico y material para que los medios de comunicación empleen el euskera de forma habitual y progresiva. Dice que el Gobierno de Navarra velará por la adecuada presencia del euskera en las emisoras de radio y de televisión y en los demás medios de comunicación gestionados por la Comunidad Foral. También establece que todas las Administraciones Públicas protegerán las manifestaciones culturales y artísticas, ediciones de libros, producción audiovisual y otras actividades que se realicen en vascuence.

En el informe hacemos una descripción y una relación de lo que establece la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, de Estrasburgo, que es del año 92 y que tiene determinados puntos que son de aplicación al euskera en Navarra porque esta lengua está reconocida como oficial en una parte de la Comunidad Foral de Nava-

rra. Con arreglo a este precepto, y en lo que es de aplicación al Estado español en su conjunto, porque el convenio se aplica al Estado español en su conjunto, vemos que el Estado ha adquirido una serie de compromisos que se detallan en el informe y que en síntesis se resumen en asegurar y fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación social. Por lo tanto, ese es el marco jurídico.

El cumplimiento de los mandatos y compromisos que estos preceptos establecen es tarea de la Administración de la Comunidad Foral y de las demás Administraciones Públicas que sean competentes porque ellas son las destinatarias de los mismos.

En todo caso, para el cumplimiento de esos mandatos y compromisos las Administraciones Públicas de Navarra han de contar con los suficientes recursos económicos y materiales, y para ello han de contar, a su vez, con las suficientes disponibilidades presupuestarias que habilite al efecto el Parlamento de Navarra. Lógicamente, al Parlamento le compete debatir, enmendar y en última instancia aprobar los Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio, en el que figuren las partidas presupuestarias que permitan a las Administraciones Públicas cumplir con los mandatos y compromisos que establecen esas leyes.

En la información que nos ha facilitado la Administración foral se constata que hasta el año 2012 se han adoptado con carácter continuo y mantenido en el tiempo medidas de fomento a la presencia del euskera en los medios de comunicación social. En esos años no hemos recibido ninguna queja por la insuficiencia de las cuantías, y ya aclaro que no es tarea del Defensor entrar a valorar si las cuantías de esos años son poco o mucho o si deben ser mayores o menores.

Además, se ha constatado que los Presupuestos Generales de los últimos años han venido habilitando una partida presupuestaria destinada a la utilización del euskera en los medios de comunicación social, tanto en los públicos como en los privados, dando cumplimiento efectivo al artículo 27.1 de la Ley Foral del Vascuence. En 2011 se habilitaron doscientos treinta mil euros en una partida que se denominaba Programa sobre el euskera en medios de comunicación; en 2010 se habilitó la misma cantidad, doscientos treinta mil euros, con la misma denominación; y en el 2012, a diferencia de años anteriores, en los Presupuestos Generales de Navarra no existe esa partida destinada a la utilización del euskera en los medios de comunicación.

También hubo una queja, presentada en diciembre de 2011 por el colectivo Topagunea, que representa a los medios de comunicación social

que trabajan en euskera en Navarra. La institución se dirigió al Departamento de Educación y le expuso que, si bien es cierto que los presupuestos se caracterizan por una fuerte reducción del gasto público, que ya está explicada por el Gobierno y por el Parlamento en el objetivo de cumplir el déficit de gasto público que le corresponde a Navarra en el marco de sus compromisos con el Estado y con la Unión Europea, y que también hay una previsible o una real caída de ingresos públicos, no puede olvidarse que la Ley Foral del Vascuence es una ley de mayoría absoluta, que está recogida en la Lorafna, cuyos objetivos esenciales son garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el euskera, lengua propia navarra y cooficial en la zona vascófona, y fomentar la recuperación y el desarrollo de esta lengua propia, patrimonio cultural histórico de Navarra, que apuesta por la progresiva presencia del euskera en los medios de comunicación social, tanto públicos como privados, y que para todo ello ordena que se elaboren planes de apoyo económico y material a la utilización del vascuence en los medios de comunicación. Esto es lo que dice esta ley.

Por ello, y así también lo expuse con ocasión de esa queja, consideramos que se puede compatibilizar la realidad económica de fuerte restricción del gasto y la voluntad del legislador de apoyar la presencia progresiva del vascuence en los medios de comunicación social con la voluntad del legislador de que se preste un apoyo estable a los medios de comunicación, sin renunciar a ninguno de los tres objetivos marcados y sin que el primero, la restricción del gasto, desconozca los demás, como es la presencia del euskera en los medios de comunicación y esa idea del apoyo estable ni estos, los medios de comunicación el primero de los objetivos.

Por ello, sugerí al Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Educación, que es el gestor de las ayudas que hasta el momento se venían otorgando, con ese propósito de conciliar los tres objetivos citados, que elabore un plan plurianual de apoyo tanto económico como material a los medios de comunicación que utilicen o deseen utilizar euskera. Asimismo, sugerí que con carácter previo a la aprobación del plan se abriera un trámite de audiencia a los medios de comunicación social para su debida participación en la elaboración de ese plan. El Departamento de Educación me remitió su respuesta el pasado 10 de abril, y señala que el apoyo a la presencia del vascuence en los medios de comunicación social está en los presupuestos de Euskarabidea, Instituto Navarro del Vascuence, y que, por lo que se refiere al 2012, está presente en diferentes líneas, en concreto, en las siguientes. Promoción del euskera en las tecnologías de la información y comunicación, 49.800 euros; Campaña de uso de la lengua vasca,

55.000, entre los que hay 12.000 de aportación de la revista Ze Berri?; Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales, 18.000, con 8.000 ya contratados con Xaloa Telebista y 5.000 Adquisición de fondos en las modalidades de euskera de Sakaná; y Mediateka del euskera, 21.500, que mejorará la disponibilidad de documentos audiovisuales y escritos. Añadía el departamento en su respuesta que la actual coyuntura económica y el hecho de que la programación económica del Gobierno, el PEG, correspondiente al período 2012-2015 se encuentre en fase de elaboración aconseja el diseño de una política de apoyo a los medios de carácter anual.

Conclusiones. El informe concluye, después de todo lo anterior, con dos sugerencias. La primera, dirigida al Parlamento para que sea este quien incluya en los Presupuestos Generales la cuantía que considere pertinente en la partida o partidas presupuestarias que den cumplimiento efectivo al artículo 27.1 de la Ley Foral del Vascuence: las Administraciones promoverán la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social públicos y privados. Y la segunda, dirigida al Gobierno, para que, en desarrollo de ese artículo 27.1 en su párrafo segundo, elabore un plan plurianual de apoyo económico y técnico a los medios de comunicación que utilicen o deseen utilizar el euskera, de manera que tanto la Administración como los potenciales beneficiarios puedan conocer con suficiente antelación los recursos económicos y materiales destinados cada año a la finalidad de promover la presencia del euskera, en el marco de las disponibilidades presupuestarias que se prevean, así como los objetivos perseguidos, los recursos habilitados y los criterios generales para la obtención del apoyo público, y se sugiere que con carácter previo a la aprobación del plan se abra un trámite de audiencia a los medios de comunicación social para su participación en la elaboración del mismo.

Este es un resumen oral del informe. El informe que elaboramos en la oficina en relación con la petición del Parlamento cuenta todo esto con más detalle, con más extensión. Me pongo a su disposición para aclarar lo que consideren oportuno. Muchas gracias de nuevo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Enériz. Vamos a comenzar ahora un turno con los grupos parlamentarios en relación con el informe solicitado. Tiene la palabra, en primer lugar, por el grupo de UPN, el señor Caballero.

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al Defensor del Pueblo el informe y este resumen que nos acaba de hacer. Creo que lo que se desprende del informe, de forma clara e incon-

testable, a mi juicio, es que, frente a los discursos maximalistas a los que estamos acostumbrados y que, sin duda, escucharemos posteriormente, la realidad es tozuda, y nosotros debemos demostrar nuestra satisfacción porque lo que se afirma es que existieron ayudas hasta el año 2012, con un partida específica, afirmando expresamente que con ello se estaba dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Foral del Vasconce, y se afirma también que este año 2012 existen las ayudas que ha citado el propio Defensor; además de lo que ha puesto de manifiesto el departamento en relación con otras cuestiones de tipo más material o de ayudas de otras características.

En ese sentido, más allá de la opinión que nos transmite, y permítame que lo diga así, la sugerencia del Defensor para que se incluya una partida específica o partidas en los presupuestos, que, como digo, es la opinión de la institución, lo que es cierto es que el Parlamento aprobó la ley de presupuestos y el Parlamento entendió que debía hacer lo que hizo dentro de sus competencias, dentro de su soberanía, valorando lo que entendió que debía valorar en el conjunto de circunstancias. Por cierto, si hay ayudas en el año 2012, y las hay –parece que es evidente que sí que las hay porque hay partidas presupuestarias para ello–, la pregunta que nosotros queremos hacer es por qué esa partida debe ser específica.

En todo caso, insisto en que el Parlamento ha decidido lo que ha decidido, y, más allá de ello, lo que se plantea por el Defensor es la conveniencia de hacer una programación plurianual, y eso ha recibido cumplida respuesta del departamento en el sentido de que comparte el fundamento de la sugerencia del Defensor del Pueblo, si bien, dadas las circunstancias, entiende que es aconsejable hacer antes la programación económica del Gobierno, la del año 2012 y 2015, lo que a nosotros nos parece que es absolutamente razonable, más cuando lo que se pone de manifiesto es que, efectivamente, lo que se está haciendo por parte del Gobierno es esa programación económica de carácter general, que es lo que en principio parece que es razonable, porque parece que es razonable encajar un plan parcial, por decirlo así, un plan puntual, un plan sobre un aspecto concreto dentro de la planificación general de la economía.

Por tanto, nosotros queremos mostrar nuestra satisfacción por las conclusiones de este informe en el marco de las críticas políticas que estamos acostumbrados a oír con estas cuestiones, que, como digo, quedan absolutamente desmontadas con el informe del Defensor del Pueblo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Caballero. Por el grupo Socialistas de Navarra tiene la palabra el señor Rascón.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. Yo voy a coincidir en buena medida con lo expuesto por el señor Caballero en tanto que creemos que la conclusión que presenta este informe es clara, obvia y evidente.*

Frente a esas críticas que se nos hacen sistemáticamente y frente a la crítica que también se hace a la propia ley del euskera, creemos que en este momento sigue siendo una ley que tiene una validez fundamental, que tiene una potencialidad todavía por desarrollar y que no impide ninguna de las cosas que muchas veces se solicitan.

He de referirme una vez más a la grave situación económica que atravesamos y a la imposibilidad de que los Presupuestos Generales de Navarra terminen reflejando todo aquello que a muchos nos gustaría que se reflejara en ellos, pero, insisto, desde la responsabilidad de quienes compartimos la acción de gobierno, nos vemos en la obligación de hacer frente a lo que hay con las cifras que tenemos.

Vuelvo a insistir en que yo creo que en el informe queda muy claro que los presupuestos han ido cumpliendo a lo largo de estos años con la obligación que les marcaba la ley y, por tanto, nuevamente quiero decir que las quejas, bueno, no las quejas, sino los ataques continuos que algunos grupos recibimos en esta Cámara son claramente injustificados.

Nos hacemos eco de nuevo de las conclusiones y de las sugerencias que nos hace el Defensor del Pueblo en este informe, pero tengo que insistir en la imposibilidad material de poder cumplir muchas veces aquello que deseáramos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Rascón. Por el grupo Nafarroa Bai tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): *Egun on. Eskerrik asko. Ongi etorri. Ulertuko duzuen bezala, nire diskurtsoa oso desberdina izanen da, eta besteok baino pittin bat luzeago arituko naiz. Beraz, alde zaurretik jada barkamena eskatzen dut.*

Caballero jauna hasi da botatzen, guri leporatzen, gure diskurtso maximalista dela. Eta nik bueltan erran nahi diot maximalistak izanen gara, bai, behin eta berriro, eskubideen defentsaren alde behin eta berriro izanen gara maximalistak.

(1) Traducción en pág. 34.

Gurea maximalista baldin bada, zuena da zinismo-aren diskurtsoa. Hor bukatuko dut zuri erran behar nizuena.

Arartekoa, bere txostenean, hasten da erranez arrazoiak ez zirela agertzen. Arrazoa duzu, eta barkamena eskatu nahi dut, gure taldeak hala egin zuelako txostena eskatzerakoan, eta arrazoiak ez zirelako agertzen. Baina argi eta garbi hartu dituzue nondik norakoak. Beraz, zuen txostenean agertzen den bezala, gutxienez agertzen ziren garai horretan bost ekimen, portzierto, gehienak elkarrekin, hiru taldeek, egin ditugunak. Baina, hasten baldin bagara pittin bat gehiago aztertzen, ikusiko genuke ez direla bakarrik bost horiek tratatu direnak, eta legegintzaldi honetan bakarrik, zeharka baldin bada ere, tratatu dugula gai hau, ETB dela eta, Euskalerrria Irratia, irrati-lizentziak eta abar. Nik uste dut horrek adierazten duela nolabait gure kezka gai honekin.

Eta erraten dut gure kezka, eta gai honekin, ez gure gaiarekin, batzuk errango zenuketen bezala. Rascón jaunari aunitzetan gustatzen zaio erratea euskara denon hizkuntza dela. Hori konpartitzen dugu. Eta nik uste dut gai hau denon gaia dela. Zuen hitzarmenean, gobernu-hitzarmenean, agertzen da euskara despolitizatzeke nahia, eta guk uste genuen zentzu horretan ekimen ona zela zuei bidaltzea, zuen ikuspuntua jakiteko.

Metodologia aldetik, saiatu zarete edo lortu duzue informazioa hartzea. Eta, alde batetik, desberdintzen duzue Kultura, Turismo eta Erakundeekiko Harremanetarako Batzordea eta, bestetik, Hezkuntza Departamentuarena. Logikoa da, bi departamentu horiek jotzen dituztelako gai hauek. Eta guk ere horrela egin nahi dugu.

Hasten zarete Kultura Departamentuarekin. Hor beraiei eskatutako informazioan agertzen da COANek behin baino gehiagotan emana. Egia da ez dagoela derrigorrezko xedapenik zentzu horretan, ez dago betebeharririk, baina baita agertzen da, eta hala defendatu dugu behin baino gehiagotan, aniztasunaren errespetua behar-beharrezkoa dela. Eta aniztasun horren barrenean sartzen da hizkuntza aniztasunarekiko errespetua. Eta hauek ez dira nire hitzak, hauek Bultó jaunaren hitzak dira, eta uste dut Bultó jaunak NaBairekin oso zerikusiko gutxi duela. Uste dut, igual gurea da, ez dakit.

Bere hitzetan ere agertzen zen ETB-1 dela une honetan telebista bakarra edo modu bakarra euskara pittin bat aditzeko. Orain eskaintza berri horrekin, diru-laguntza berri horrekin, zertxobait gehiago adituko dugu telebistan.

Baita ere agertzen da irrati-lizentzien kontua, eta nik Kontseilariari erran nion bere garaian, eta gaur errepikatu nahi dut, dekretu berrian agertzen zela egin zutenarekin betetzen zutela legea. Beraz, hemendik aurrera egin behar badute, bete behar

badute, nik oso irakurketa argia egiten dut: orain arte ez zuten betetzen.

Joaten baldin bagara Hezkuntza Departamentura, aipatuko ditut zenbait gauza. Ez dakit harritzekoak diren, mingarriak diren, ez dakit oso ongi zer hitza eman. Hor agertzen da daturen bat. Egia erran, batzuk bagenekizkien, ezagutzen genituen publizitate instituzionalari dagokionez eskatu genuelako informazioa eta orduan ikusi genituen datuak. Teorikoki bederen, ematen diren diru-laguntzak edo, ematen dira 27. artikulua betetze aldera eta euskara bultzatze aldera. Ikusten baldin baditugu zenbaki hauek, ikusiko genuke, egia erran, bultzatu, ez dakit bultzatu duten edo hobetu dituzten hasierako portzentajeak. Denetan, gaztelaniaz eta euskaraz, idatzizko prentsa joaten baldin bagara portzentaje portzentaje urtertik urtera, ikusiko genuke gauzak ez direla aldatu. Beraz, ez dakit helburua zein zen, baina gehienez ere egin dutena izan da mantendu. Beste batzuei eskatzen digute optimizazioa eta hobekuntza, baina nik ez dut uste haiek lortu dutenik beraien hizkuntza politikarekin.

Hezkuntza Departamentuak egiten ditu bi erreferentzia eta erraten du erreferentzia saihestezinak direla. Alde batetik, testuinguru ekonomikoa eta, bestetik, aipatutako eraginkortasuna. Besteon eraginkortasuna, noski, ez beraiena. Harritzekoa da. Harritzekoa da erraten dutena, alde batetik leporatzen dietelako batzuei denbora gutxian itxi dutela eta beste batzuei denbora sobera eman dutela diru-laguntzekin. Orduan hemen "cuándo mucho cuándo nada", baina gauza da denok gaizki egin dutela beraiek izan ezik, noski. Noski, hori erabiltzen dute aitzakia gisa errateko, hainbat urtetan laguntzen egon ondoren, badela garaia halakorik ez egiteko.

Gero botatzen dituzte baloiak kanpora, noski. Tokiko erakundeei botatzen diete baloia erranez beraiei ere ematen dietela dirua. Orain dela gutxi hemen ere egon dira eta badakigu zer pentsatzen duten toki erakundeetan aritzen direnek eta badakigu nola beraiek erran diguten horrela ezin dela bete beraiek duten betebeharra, hau da, euskara bultzatzeko betebeharrak hori.

Gero, beste kontu bat agertzen da, eta hemen agertu da behin baino gehiagotan, eta da komunikazioaren teknologiei eman nahi dieten bultzada euskaraz. Nik, denboran ez luzatzeko, bakarrik ekarri nahi dut hona zuek ere egindako txostena Internet dela-eta, eta zer ongi erabiltzen duen Gobernuak berak euskara bere Administrazio elektronikoan. Beraz, uste dut hitzik gabe utziko dudala gaia. Alde batetik erraten dute dena teknologia berrietan eginen dutela, baino gero beraiek ere ez dute egiten. Eta gainera hezkuntzan aritzen naizenez eledun bezala, behin baino gehiagotan joaten naiz beraien webguneetara eta, zoritxarrez, ziurta-

tzen dut, ikusten dut nola gehienez ere izenburuak daudela euskaraz, gehiagorik ez. Baina, noski, ez dugu behar, euskaldunok halakorik ez dugu behar.

Gero, 2012ko urterako aurrekontuak direla-eta, tranpak besterik ez ditut ikusi, eta jada salatu genituen bere garaian nola jaitsi, jaitsi, jaitsi hemendik, eta gero, bat-batean, paratzen dute hamasei mila euro gehiago eta erraten dute: honekin nahikoa, noski, teknologia berriekin, eta ez da agertzen gehiago. Berrero ere agertzen dira tokiko erakundeak, haiek ere betebeharra dutenez, haien menpe dago, baina ikusten dugu, beti bezala, zama gehiago, diru gutxiago. Oso ongi, horrela egingen dugu.

Nolabait beraien burua zurtzeko erraten dute giza-baliabideekin eta baliabide materialekin ere egiten ahal dela zer bait.

Araudiari dagokionez, ez naiz sartuko 27. artikuluan, denok jada ezagutzen dugulako, baina bai aipatu nahi ditut Eurogutunean agertzen diren eginbeharrak: euskararen presentzia sustatzea, gutxienez euskarazko irratia bat, telebista kate bat, euskarazko telebista kate bat sustatzea, euskaraz irratia bat sustatzea –bueno, denok ikusten duzuen bezala, betetzen dugu erabat, ez pixkat bat, erabat egiten dugu–, euskara erabiltzen duten komunikabideen kostu gehigarriak ordaintzea... Eta, noski, ezin dut jarraitu.

Hori ikusita, erran behar dut honekin gertatu zaidala euriarekin bezala, inoiz ez duela egiten denon gustura. Egia erran, ez dut sobera gustuko izan egindako txostena, erraten duzelako zuen erakundeak ez duela jaso zenbatekoen murriztasunak eragindako kezarik eta ez duela kontu hori zertan baloratu. Nik uste dut beharrezkoa zela balorazio bat egitea, ulertzen dut zuek ez egitea, baina behar-beharrezkotzat jotzen dut.

Segitzen baldin badugu, argi utzi nahi dut gauza bat, eta da hemen denok egin dutela irakurketa bat, zuek nolabait utzi duzelako egiten, baina ez da agertzen dena. Zuek ez duzue erraten Gobernuak betetzen duela Euskararen Legea. Erraten duzuen zera da: ezin dugu erran ez duela betetzen, ezin dugu baieztatu 27.1 artikulua betetzen ez duenik. Hori ez da betetzea, eta hori denok dakigu, denok erabiltzen dugulako hizkuntza aunitzetan eta badakigulako erabiltzen. Galdera zuzena egiten ahal genuke: erraten ahal duzue, biribilki ziurtatzen ahal diguzue Gobernuak betetzen duela Euskararen Legeko 27.1 artikulua hori?

Gero aholkuari dagokionez, ados nago, hainbat urterako plana beharrezkoa ikusten dugu, ez da halakorik aipatzen dugun lehenbiziko aldia. Uste dugu, gainera, plan horretan egon behar direla komunikabideetan lan egiten dutenak. Ez dugu

ulertzen departamentuak ematen duen erantzuna. Gu ez gaude ados. Noski, egindako bi iradokizuntan, bata Nafarroako Parlamentuari dagokion horretan, gu saiatuko gara egiten ahalik eta gehien, baina argi dago, gure esku ez dagoela; eta bigarrenari buruz, dagokionak erantzun beharko du. Momentuz, argi dago ez duela batere gogorik eta ez duela egingen.

Beste gauza bat. Aipatzen duzue 27.1 artikulua, baina ez dut deus ere ikusi Eurogutunari buruz. Akaso ezin duzue erran, ezta ere, betetzen duenik? Gehiagorik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Pérez. Por el grupo Bildu-Nafarroa tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMÍREZ ERRO (2): *Kaixo. Berriz ere, egun on guztioi. Eskerrak eman nahi dizkiot Ararteko jaunari eta bere taldeari egindako txostenarengatik. Nik uste dut oso txosten argia dela. Jakina da zer gertatzen den Nafarroan euskararekin eta hizkuntza eskubideekin, eta zer gertatzen den euskara eta UPN batzen ditugun bakoitzean. Nik uste dut historikoki hori jakina dela, inor ez duela harritzen.*

Argi dago UPNk ez duela euskara bultzatu nahi. Bere garaian bandera gisa hartu zuen, eta argi dago, nahiz eta Estatu espainolak Europako Hizkuntza Gutxituen Gutuna sinatu, nahiz eta horren inguruan jarraipen batzordeak txosten bat egin, eta horretan esaten diren gauzak esaten direla, nahiz eta –gustatu ala ez– euskararen lege bat egon, non 27. artikuluan esaten baita euskararen presentzia bultzatu behar dela komunikabideetan eta laguntzak eman behar zaizkiela hedabideei... Hori guztia egonda ere, argi dago UPNri hori bost axola zaiola. Beraz, legeak esaten duena esaten duela, nahiz eta Estatu espainiarrek Hizkuntza Gutxituen Gutuna sinatu eta Parlamentu honek hainbatetan bere iritzia eman euskararen trataeraren inguruan, UPNk ez du euskara bultzatu nahi, ez du euskara hedatu nahi, ez du euskara behar moduan tratatu nahi. Hainbatetan incluso UPNk esan du hizkuntza eskubidearen kontzeptua ez duela onartzen. Beraz, ez da ezer berririk.

Orain aitzakia berri bat dute: ekonomia, krisi ekonomiko baten aurrean gaudela. Baina bestetan beste aitzakia batzuk hartu dituzte. Gogoratuko dugu hedabideak, euskara eta UPN lotzen ditugunean niri izen bat etortzen zaidala burura: Euskalerria Irratia; edo hobe esanda, bi izen: Euskalerria Irratia eta ETB. Zer gertatu zen Euskalerria Irratiarekin? Gogoratu behar dugu Palacios jauna, orduantxe UPNko kontseilaria, orain Alderdi Popularrean sartuta dabilena, erreprobatua

(2) Traducción en pág. 35.

izan zela Parlamentu honetan, erreprobazio bat jaso zuela, hain zuzen ere, tranpa egin zuelako Euskalerrria Irratiak behar zuen lizentzia ez izatearren. Eta Parlamentu honek erreprobatu egin zuen Palacios jauna. Orduantxe aitzakia izan zen Euskalerrria Irratiak ez zuela merezi beste kontu batzuk zirela-eta. Orain, krisi ekonomikoa.

Baina nola justifikatzen ahal da errekurtsioen murrizketa dela-eta kendu dutela kontusail hori? Nola egiten ahal da hau bateragarri errekurtsioak bideratzearekin ETB-1 katearen kaptazio normalizatua ez ahalbidetzeko? Gauza batzuetarako bai, dirua badago. Hau da, Iruñerriko hiritarrei ETB-1 LTDaren bitartez ikustea galarazteko, horretarako badaude errekurtsioak, horretarako UPN eta PP moldatzen dira, errekurtsioak jartzen dituzte, abokatuak, eta hau ez da Nafarroan eztabaidatu behar, baizik eta Entzutegi Nazionalean. Horretarako bai, gogoa eta bitartekoak daude. Baina euskaraz aritzen diren hedabideei laguntzak emateko, krisi ekonomiko sakona dago, nola ez.

Eta gero beste aitzakia bat. Legeak esaten duena esaten duela, baina Interneten zehaztuko ditugu diruaren nondik norakoak eta direkzioa. Nafarroako Gobernuak zuzentzen ditu eta zuzenduko ditu bere hedabideekiko ekimenak baita ere soilik eremu horretan? Ez. Hori beste aitzakia bat da. Historikoa da.

Eta historikoa da, baita ere, nola orain Alderdi Sozialistak bat egiten duen horrelako politikarekin eta sostengua ematen dion. Eta horregatik aldaketa politikoaren beharra nabarmentzen da, baita ere euskararen tratamenduariengatik. Lehen UPNk soilik mantentzen zuen euskararekiko obsesio hori, eraso iraunkor hori, eta orain Alderdi Sozialistak sostengua ematen dio, orain krisi ekonomikoaren aitzakiarekin babestuz. Lehen ez, lehen, Palacios jaunaren erreprobazioan, Alderdi Sozialista ere bazegoen. Orain non dago Alderdi Sozialista? Euskararen murrizketak babesten, aitzakiak babesten, UPNren euskararekiko jarrera historikoa babesten.

Beraz, zer da Arartekoaren txosten honetan argi ikusten duguna? Berriz ere UPN nagusitzen dela.

Guk bat egiten dugu Arartekoarekin. Argi eta garbi esan behar diogu ados gaudela, batetik, diruz lagundu behararekin, mailaz mailako plangintza bat osatu behararekin, eta, garrantzitsuen dena, Arartekoak azaldu duen moduan, gizarte komunikabideekin entzunaldi izapidea antolatzea behar dela, haiek ere planaren eraketan parte hartzeko aukera izan dezaten. Gu bat gatoz horrekin, eta eskatuko dugu Nafarroako Gobernuak horrekin lan egitea.

Baina argi dago UPNk aitzakiak aurkituko dituela beti euskararen normalizazioa galarazteko, eta berriz ere esan behar dugu une honetan irten-

bidea Alderdi Sozialistaren jarreran dagoela. Nafarroako Gobernuak eta Gasteizko Gobernuak hitzartuta daukaten helburu bat, hau da ETBren kaptazio normalizatua, Hizkuntza Gutxituen Gutunak aipatzen duen eta zehazten duen helburua, hain zuzen, helburu hori ahalbidetzeko egin den ekimen popular baten pertsekuzioak UPN eta Alderdi Sozialistaren babesa dauka; hain zuzen ere hortik hasi zelako orain dagoen auzi juridiko guztia, beste hedabideetan inongo jardunik egiten ez duten bitartean.

Beraz, Alderdi Sozialistak ikusi beharko du non kokatzen den honetan ere. Eta argi dago non kokatu den eta nola egiten duen beti irabazle atera dadila gutxiengoan dagoen edo egon beharko lukeen eskuma foral eta espainola.

Guk babestuko dugu eta ekimen guztietan Arartekoaren iritzia jarriko dugu mahai gainean; hain zuzen ere, uste dugulako agerian uzten dela UPNren euskararekiko obsesio irrazionala, auto-odio ariketa batean. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Ramírez. Por el grupo Popular de Navarra tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias también al señor Enériz por su informe. Yo voy a reiterar, faltaría más, los argumentos que tanto el señor Caballero como el señor Rascón han dado en sus intervenciones. Por supuesto, nosotros vemos clarísimo lo que aporta este informe y, según leo aquí, se constata que al menos hasta el 2012 se han adoptado con carácter continuo y mantenido en el tiempo medidas de fomento de la presencia del euskera en los medios de comunicación social de Navarra, sin que esta institución haya recibido quejas por la insuficiencia de las cuantías. Por lo tanto, mi exposición va a ser brevíssima. Este es el informe, esto es lo que dice el Defensor del Pueblo. A los señores de Nafarroa Bai y de Bildu unas veces les parece bien y otras veces les parece mal.

Cierto es que muchas partidas del presupuesto se han tenido que ver sacrificadas, no solo esta, y quizá algunas yo las puedo considerar incluso más importantes. El señor Ramírez ha dicho que la crisis se puede utilizar como excusa, pero usted la crisis sabe perfectamente que no es una excusa, que es una realidad absolutamente dramática para muchos desempleados, para muchas familias y para toda la sociedad navarra. Entonces, excusa no es. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora Beltrán. Por el grupo Izquierda-Ezkerra tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUÍN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. También yo agradezco la exposición

del informe al Defensor del Pueblo, y en relación con el mismo, nosotros, Izquierda-Ezkerria, trasladamos que estamos de acuerdo con las dos conclusiones que plantea, es decir, que se incluyan en los Presupuestos Generales de Navarra una partida o unas partidas presupuestarias que den cumplimiento al artículo 27.1 de la Ley Foral del Vasconce y que el Gobierno de Navarra elabore un plan plurianual, desde el diálogo y desde la escucha al sector de los medios de comunicación en euskera, para garantizar una estabilidad y una financiación dentro de las dificultades económicas, una financiación estable y dentro de lo posible suficiente para dar cumplimiento, insisto, a lo que es un mandato jurídico en la propia Ley Foral del Vasconce.

Dicho esto, también quiero marcar la posición de Izquierda-Ezkerria en relación con esta cuestión. Nosotros estamos absolutamente convencidos de que en Navarra, dentro y fuera del Gobierno, desgraciadamente, hay posiciones políticas desde siempre, y en la actualidad también, muy interesadas en que el euskera sea siempre un escenario de conflicto, y en el Gobierno de Navarra esa posición está muy presente y esa posición es la que mantiene Unión del Pueblo Navarro. También fuera del Gobierno de Navarra hay intereses y posiciones que, desde luego, están mucho más cómodas con que el euskera sea un escenario de conflicto.

En cualquier caso, lo grave en relación con esta cuestión es que el euskera no tiene quien le defienda en el Gobierno de Navarra. Si hubiera quien defendiese al euskera en el Gobierno de Navarra, al hacer los ajustes en una situación presupuestaria excepcional, la partida Programa sobre el euskera en medios de comunicación, partida con doscientos treinta mil euros, bajaría el 10, el 15, el 20, el 25 por ciento o lo que fuera, pero no baja, se suprime. Y es una partida que existía en años anteriores y que, desde nuestra valoración, daba una financiación bastante rácana a los objetivos que en ella se plantean. Esa es nuestra valoración de la cuantía que ahí se ponía. En cualquier caso, se suprime en 2012, no se reduce, no se ajusta, como se dice ahora en el lenguaje político de los recortes, no se recorta, no, se suprime. Por lo tanto, nuestra valoración política es que en 2012 no se cumple la Ley Foral del Vasconce en lo que establece el artículo 27, y esta es una decisión, evidentemente, de este Parlamento, pero, no enmarañemos o no distraigamos la responsabilidad de las decisiones políticas, en este Parlamento hay unas mayorías y unas minorías, es la decisión política del Gobierno de UPN-PSN, que remite un proyecto de presupuestos que suprime esa partida, y es la decisión política de los grupos parlamentarios de UPN y del PSN, en este caso con el apoyo del

grupo parlamentario del Partido Popular, que apoyan esa propuesta del Gobierno y que aprueban definitivamente ese presupuesto con la supresión de esta partida. Es una decisión política que, en nuestra opinión, incumple la Ley Foral del Vasconce.

Por lo tanto, lo que subyace aquí, a nuestro juicio, son estas dos cosas, una posición política previa que trasciende a este caso concreto, y es que el euskera siempre sea un elemento de conflicto porque así se construyen discursos y proyectos en nuestra Comunidad, y que en el Gobierno de Navarra, de UPN-PSN, hoy el euskera no tiene quien le defienda.

Estas son las conclusiones y la valoración que hacemos desde nuestro Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria.

Señor Caballero y señor Rascón, dicen que la supresión de esta partida responde a la grave situación económica. Claro que sí, y por eso no se toman decisiones coherentes con este análisis en otros muchos casos. Antes de ayer estuvo aquí el gerente de una sociedad pública que gestiona el Circuito de Los Arcos y dijo que hay previstos 17 millones de euros en pérdidas para los próximos cuatro años, 4,7 millones este año. Se le dieron aplausos y parabienes por parte de los grupos parlamentarios de UPN y PSN. Evidentemente, si es cuestión de cumplir o no cumplir la ley y de prioridades, aquí no se quiere cumplir, y el despilfarro en un circuito en el que ya hemos enterrado 70 millones de dinero público está muy por encima de mantener una partida de doscientos treinta mil euros para medios de comunicación en euskera. Esa es la actitud de este Gobierno.

Termino como he empezado. Lamentablemente, el euskera no tiene quien le defienda en este Gobierno. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Enériz para responder a las cuestiones formuladas.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Muchas gracias. Voy a ser muy breve porque tengo poco que responder. Señora Pérez, no hacen falta disculpas, lo que tratábamos de decir es que a ver si era eso lo que se pretendía, o sea, no nos quedaba claro, y en ese afán por atender de la mejor manera posible la petición que nos hizo el Parlamento por unanimidad de todos los grupos, nosotros tratamos de decir: será esto, sin más. Nosotros estamos encantados, lógicamente, de atender a todo lo que nos plantee el Parlamento en ese sentido.

Creo que el informe refleja la situación y lo que hay. Dice: creo, o al menos eso es lo que hemos pretendido, decir casi todo lo que se podía decir

sobre la cuestión de las ayudas. El informe ha sido hoy aquí el ejemplo, ha permitido el debate político vivo sobre los medios de comunicación social en euskera con datos y con el ordenamiento jurídico, que es lo que hemos podido aportar nosotros a partir de esa relación con los departamentos, y lo que hemos hecho hoy aquí, lógicamente, ha sido un resumen oral. En ese sentido, me comentaba también la señora Pérez que en el informe no se hacía una referencia al convenio de las lenguas. En lo que es el resumen oral no, por abreviar a estas alturas de la mañana, pero en el informe escrito, remitido al Parlamento y publicado sí, hasta el punto de que lo que decimos es que ese convenio es obligado para el Estado español y que debe ser aplicado en la zona vascofona de Navarra. Eso es lo que dice el convenio. El obligado es el Estado español, como convenio, otra cosa es el reparto que se haga luego. Y al menos debe ser aplicado en esos puntos en la zona oficial porque eso sale del propio convenio. No estoy diciendo nada nuevo ni es una opinión mía, lo dice el informe.

Luego, sobre la valoración de la cuantía del 2010 y del 2011, creo que no me corresponde a mí valorar si es mucho o es poco. Decía el señor Caballero que el Parlamento es el que establece las partidas presupuestarias con un criterio soberano. Yo soy un órgano subordinado en esa relación institucional, no puedo venir a decir al Parlamento qué leyes hace mal, qué leyes que hace bien, estaría todo el día, sería un grupo parlamentario más y un pelma en ese sentido. Tengo que jugar en lo que dicen los márgenes de la Ley del Defensor del Pueblo, o sea, insisto sobre el 2010 y el 2011, en lo demás, ya lo digo, más claro no puedo decir que lo que se dice.

Y sobre las cuantías, lógicamente, son los grupos los que fijan esas cuantías, yo no puedo decir nada más en ese sentido. Creo que el informe, si era eso lo que se pretendía, dice todo lo que tiene que decir. Si hay alguna cuestión más, ya la ampliaríamos.

En definitiva, les agradezco su confianza y su buen trato una vez más, al menos para mí es una comparecencia muy grata. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Enériz. Muchas gracias también, señor Beltrán y señora Álvarez. Con esto concluimos el punto número 2, las comparecencias del Defensor del Pueblo, y para que puedan ausentarse del salón de comisiones, suspendemos la sesión durante cinco minutos para tomar un café o alguna cosa adicional. Gracias.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 36 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de modificar el estatus político actual y definir nuestras propias políticas económicas y sociales, presentada por el GP Bildu-Nafarroa.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): Buenos días, señores Parlamentarios. Entramos en el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de modificar el estatus político actual y definir nuestras propias políticas económicas y sociales, presentada por Bildu-Nafarroa. Tiene la palabra para su defensa el señor Ramírez.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que estamos en una coyuntura en la que se están tomando decisiones, y en democracia de lo que se trata con el acto de tomar decisiones es de que las decisiones las tome la mayoría de la ciudadanía, y nosotros estamos convencidos de que la mayoría de la ciudadanía navarra no comparte las medidas del Partido Popular. Sabemos que Unión del Pueblo Navarro sí las comparte, porque las apoya en Madrid, por lo tanto, está de acuerdo con todas esas medidas. No hay más que ver las votaciones de ayer: el Partido Popular, con el exclusivo apoyo de Unión del Pueblo Navarro, va sacando adelante las cosas en el Congreso de los Diputados, por lo tanto, ¿cómo no va a querer UPN que se apliquen en Navarra las medidas del Partido Popular si las vota en el Congreso!, es que está de acuerdo. Eso lo sabemos y somos conscientes de ello, como también somos conscientes de que UPN no es mayoría en este Parlamento, ni es mayoritario en la sociedad, tiene una fuerza importantísima, diecinueve Parlamentarios de cincuenta, eso es innegable, pero la mayoría está en veinticinco, y en este Parlamento, si atendemos a las declaraciones del Partido Socialista, de Nafarroa Bai, de Izquierda-Ezkerra y las propias de Bildu, es evidente que hay una mayoría de está en contra de las medidas del Partido Popular, y si hay una mayoría que esté en contra de las medidas del Partido Popular, ¿por qué se aplican en Navarra? Antes veíamos en el informe del Ararteko que, sorprendentemente, ante una recomendación del Defensor del Pueblo para que se incluyese en el Fuero Nuevo la posibilidad de la dación en pago inmediata, se le contestaba desde el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que no teníamos competencias, y resulta que el que defiende que tenemos competencias es el Defensor del Pueblo, y el que se las autonega, es decir, el que se autoli-

mita, es el Gobierno de Navarra, siendo este el pretexto para no proteger a la ciudadanía navarra de las medidas ante las que mayoritariamente está en contra.

Por lo tanto, lo que planteamos en esta moción es una profundización democrática básica, es decir, procurar dotarnos de un marco jurídico-político, haciendo las modificaciones pertinentes en el actual, al objeto de que esa mayoría que existe, por lo menos declarativamente en el caso del Partido Socialista, pero estamos convencidos de que esa mayoría que existe en la sociedad, pueda ver reflejada en actos su voluntad, y su voluntad es que las políticas en materia económica sean absolutamente alternativas a las que la derecha está imponiendo o está definiendo en Madrid, porque hay alternativas, existen alternativas.

Planteamos una modificación del estatus político actual porque es posible. Fijense si es posible que la Constitución se cambió en quince días a instancias de Europa. ¿Para qué? Para remarcar como objetivo el déficit. Bueno, pues en Navarra quizá sea urgente plantearse también una revisión urgente. ¿Por qué? ¿Han pensado sus señorías qué ocurriría en el caso de que el Estado español fuera intervenido por Europa? ¿Dónde quedaría el régimen actual de Convenio?, ¿dónde quedaría el marco del Amejoramiento?, ¿qué ocurriría en ese caso?

Es evidente que hay urgencia. En nuestro caso la ciframos por dos motivos. Uno primero y fundamental es que hay urgencia en modificar el estatus político actual para que la mayoría de la ciudadanía vea que sus decisiones y su voluntad se expresan en las actuaciones que lleva a cabo el Gobierno. Eso en primer lugar. En segundo lugar, hay urgencia en modificar el estatus político actual porque lo que están suponiendo los fracasos económicos y sociales del Estado español para la ciudadanía navarra requiere de un blindaje de nuestra capacidad de decisión, un blindaje que contemple también, y la prevea, la hipótesis de que Navarra pueda sufrir una intervención europea si Europa interviene al Estado español. Si intervinieron Portugal cuando su prima de riesgo estaba en 450, hay que recordar que ayer la prima de riesgo llegó a los 507. Eso puede suceder. La valoración de nuestra deuda no tiene nada que ver con la valoración de la deuda del Estado. ¿Le interesa a la ciudadanía navarra estar protegida o le interesa estar desprotegida mediante una absoluta ausencia de capacidad, de definición propia de nuestras políticas? ¿Le interesa a Navarra tener un marco jurídico-político que le permita tomar sus propias decisiones o le interesa seguir en la situación actual, en la que Unión del Pueblo Navarro está muy cómodo porque, al fin y al cabo, vota las medidas del Partido Popular que se implementan en Navarra y el Partido Socialista utiliza la excusa

de que el marco jurídico lo impide? Bueno, pues vamos a cambiarlo.

Fue el propio Rodríguez Zapatero el que modificó la Constitución en quince días, en un cuarto de hora. Vamos a analizarlo, pero vemos que incluso en cuestiones en las que personas e instituciones como el Ararteko dicen que jurídicamente tenemos competencias, es el propio Gobierno el que prefiere autolimitarse para no tener que tomar decisiones. Ya vemos qué voluntad existe en este Gobierno de UPN-PSN de dar cauce al sentir mayoritario de la ciudadanía.

Se han expresado, y termino, señor Presidente, diferentes cuestiones con respecto a la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional por invasión de competencias por determinadas actuaciones y decisiones del Partido Popular, apoyadas por UPN. Pues bien, lo lógico, lo que exigimos y lo que pedimos es actuar conforme a la voluntad de la ciudadanía y que, en todo caso, sea el Estado el que tenga que recurrir al Tribunal Constitucional porque considere, si es que considera, que se ha cometido en Navarra un exceso a la hora de tomar nuestras propias decisiones, porque lo contrario es valerse de la duda, de la incertidumbre de una interpretación, de una hermenéutica negativa autolimitativa para que las cosas no cambien y para hacer seguidismo de Madrid, y, lógicamente, si esa es la voluntad del Partido Socialista y de Unión del Pueblo Navarro ya estamos viendo que está teniendo sus efectos. Ahora bien, que no se utilice el argumento del estatus político actual y sus limitaciones cuando al mismo tiempo ustedes mismos se pueden negar a modificarlo, por ello, lo que nosotros planteamos es lo contenido en la propuesta de resolución, que leo textualmente: "El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de modificar el estatus político actual y definir así, en consonancia con el sentir y parecer de la mayoría de la ciudadanía de Navarra, nuestras propias políticas económicas y sociales para hacer frente a la situación de crisis económica". Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): ¿Turno a favor? Zabaleta jaunak dauka hitza.

SR. ZABALETA ZABALETA: Eskerrik asko. Nosotros vamos a votar a favor y creemos que en este momento realmente todos tenemos el convencimiento y sentimos la necesidad de contar con resortes para poder hacer frente no exclusivamente, porque las respuestas en exclusiva no las tiene ni siquiera el Estado, como es obvio, pero sí para responder en la medida de nuestras responsabilidades a los enormes problemas que tenemos enfrente. Hace dos o tres días, aunque llegaba a unas conclusiones que no comparto, el propio Presidente de la Generalitat de Cataluña, Artur Mas, decía que les faltan resortes para poder responder; y es cierto, les faltan resortes y tienen una historia que en parte ha

sido condicionante de la situación y de la historia de aquí. Hace cinco o seis años se empezó con la actualización y modernización de los estatutos de autonomía, entre los que está el Amejoramiento, aunque no utiliza ese nombre, pero así lo ha declarado el Tribunal Constitucional muchísimas veces, y no puede ser de otra manera, el Amejoramiento, que está obsoleto, que no responde a infinidad de cuestiones, no nos otorga resortes para poder responder en la medida en la que podamos hacerlo, que no es toda, evidentemente, a las necesidades de miles y miles de personas que viven angustiosamente, agobiadamente en esa situación de crisis ni para poder responder a todas las demandas sociales a niveles de libertad, de igualdad, de progreso y de tantas otras demandas que se nos hacen. Eso es así, y eso necesitaría que uniésemos nuestras fuerzas desde la divergencia y desde la diferencia para que pudiésemos contar con esos resortes.

En Navarra, en concreto, el sistema que tenemos actualmente tampoco nos da cauces ni nos da herramientas para poder hacer frente a muchas cuestiones que se resuelven más o menos mal, más o menos bien, más o menos en secreto, más o menos vergonzantemente. Bueno, hay problemas de Convenio, hay problemas de libertades, hay problemas sobre todo, y más que todo, sociales y económicos, y ante eso creo que la modernización es una necesidad. Ocurrió hace unos años, el primer estatuto que pretendía modificarse, que era el Estatuto de Cataluña, estuvo dormido durante más de cuatro años en el Tribunal Constitucional. Al final, el resultado fue el que fue, insatisfactorio en muchos sentidos y paralizante en otros. Paralizó cualquier otra modificación como la que aquí mismo había en marcha, y, por lo tanto, no se hizo prácticamente nada. Esa es la situación.

Y, naturalmente, ahora dependemos, como ha dicho el proponente y defensor de la moción, de las iniciativas que se adoptan en Madrid, con las que en la mayoría de las ocasiones estamos en completo desacuerdo todos salvo el partido Unión del Pueblo Navarro, que está de acuerdo con los recortes que ya ha hecho el PP, con los que está haciendo y también con los que va a hacer. Por lo tanto, salvo esa excepción, todos los demás tenemos nuestras graves reservas y reparos, cuando no completos desacuerdos.

Tenemos un sistema financiero ante el que no somos capaces de adoptar decisiones, y podrían aceptarse. Tenemos una situación de desempleo ante la que las soluciones que se adoptan muchas veces son meras propagandas y, por lo tanto, es evidente que también tenemos que poner sobre la mesa la modificación del actual sistema y constatar que está obsoleto para muchas respuestas imprescindibles.

Esta es nuestra reflexión y, por lo tanto, votaremos a favor.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, Zabaleta jauna. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra también va a votar a favor de esta moción, y la razón fundamental es nuestra posición favorable a acometer profundas reformas en el marco jurídico institucional al calor de la situación social, económica y política que vivimos, es decir, nosotros consideramos que la envergadura, la dureza, la profundidad, la intensidad de los ataques que se están produciendo al Estado social y democrático de derecho es tal, tiene tal intensidad y tal dureza que la democracia y la soberanía democrática nos obligan a reaccionar, y a reaccionar acometiendo profundos cambios y profundas reformas también en el ámbito jurídico e institucional en los diferentes órdenes y ámbitos en el conjunto del Estado español o en Navarra.*

Desde luego, cambios y reformas radicalmente contrarias a la que se aprobó en agosto de 2011, a la reforma constitucional aprobada por el Partido Popular y el Partido Socialista en agosto de 2011. Aquella reforma de la Constitución Española en quince días obedeció a las presiones y a las órdenes de los mercados, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Central Europeo, y perseguía la primacía de determinados intereses económicos y financieros sobre los derechos sociales o las políticas públicas.

Pues nosotros creemos que hay que acometer profundas reformas justamente en la dirección contraria, hay que reforzar, hay que brindar los derechos sociales, la educación pública, la sanidad pública, la dependencia, la renta básica, hay que reforzar, hay que blindar el Estado social, y hay que hacer un ejercicio de democracia y de reformas para que eso sea así, y eso hay que hacerlo en el Estado español, en la Unión Europea y también en Navarra. Por eso, nosotros sí somos favorables a que en el ámbito de decisión de Navarra, propio y diferenciado, acometamos reformas en nuestro autogobierno, reformas en nuestro Amejoramiento, reformas en nuestro ordenamiento jurídico para ir en esa dirección, para reforzar, blindar los derechos sociales, reforzar, blindar la educación pública, la sanidad pública, la renta básica, la dependencia, en fin, las políticas sociales. Y esto es lo que nos lleva, por lo tanto, a tener una posición política favorable a acometer este trabajo, es decir, no un debate teórico sobre el autogobierno, no un debate teórico y formal sobre las competencias o sobre cómo se articula la capacidad de decisión y el autogobierno de Navarra, sino muy vinculado, en este caso, a la realidad que nos toca vivir y a la realidad marcada sobre todo por esos ataques tan duros, tan profundos a los derechos sociales, a los derechos

laborales, en definitiva, al Estado social que hemos construido durante décadas.

Esta posición política la trasladamos con ocasión del Pleno extraordinario que tuvo lugar en este Parlamento con ocasión del treinta aniversario del Amejoramiento y, por lo tanto, esta es la posición también que nos lleva a votar hoy a favor de esta moción que presenta el grupo Bildu-Nafarroa. Compromiso con el autogobierno de Navarra, compromiso también con el ejercicio de ese autogobierno desde nuestro ámbito propio de decisión y compromiso con el ejercicio de ese autogobierno, de ese ámbito de decisión para defender los derechos sociales, el bienestar social, para defender a las personas. Eso hay que hacerlo en Navarra, eso hay que hacerlo en el Estado español y eso hay que hacerlo en el conjunto de la Unión Europea. Esta es la razón por la que votaremos a favor de esta moción.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Gracias, señor Nuin. Abrimos ahora el turno en contra. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que veo que gusta mucho saber o decir qué hizo UPN en el Congreso de los Diputados, y hay que decir que una vez más lo que hemos hecho ha sido actuar con responsabilidad, como hicimos en el pasado, y, evidentemente, como lo haremos en el futuro, porque ya estamos acostumbrados a que se nos critique. En el momento en que se apoyaban los ajustes que hizo el Gobierno de Zapatero se nos criticó mucho y ahora que se apoyan los ajustes que hace el Partido Popular también se nos critica mucho. Por lo tanto, nosotros creemos que, independientemente de que muchas de las medidas que se tomaron entonces y que se están tomando ahora no nos gusten, porque creo que a nadie le gusta, evidentemente, tomar este tipo de medidas, hay que hacerlo, y entendemos que es responsable intentar sacar a España de la crisis. Por lo tanto, nosotros seguiremos actuando con esa responsabilidad y con esa coherencia, criticada por muchos, pero entendida, por lo menos hasta el día de hoy, por aquellos ciudadanos que depositan su confianza en Unión del Pueblo Navarro.*

A partir de ahí, no sé si se creen el discurso que han hecho o no se lo creen, porque cuando se habla aquí de cambiar el estatus político actual, ¿a qué nos estamos refiriendo?, ¿al actual inmediato, es decir, a cambiar el Gobierno, las fuerzas que están hoy en día, por decirlo de forma vulgar? Eso tiene una salida sencilla, desde el punto de vista reglamentario, que, evidentemente, es presentar la moción de censura correspondiente con el candidato a la Presidencia, si hay votos eso se puede hacer y así se cambia el estatus político actual, si se refiere, como digo, a la composición

del Gobierno. Y si se refiere a otra cosa, que es cambiar la relación con España, pues no sé muy bien qué pinta Izquierda-Ezkerra en esa jugada, porque yo he entendido que el portavoz de Bildu en este caso se refería a ser algo independiente del conjunto de España y, a partir de ahí, no correr la misma suerte que pueda correr el país al que pertenecemos y que Navarra, como una isla, sea capaz de funcionar en esta Europa fuera de todo lo que está ocurriendo en Europa, solo nosotros, con nuestra economía, con nuestra gente y con lo que tenemos saldremos adelante como un paraíso en el que no nos afecte lo que ocurre en España. Eso está muy bien decirlo, pero, evidentemente, pienso que no se lo cree ni el propio portavoz de Bildu. En ese sentido, lógicamente, nosotros pertenecemos al país al que pertenecemos.

En cuanto a las políticas concretas que se hacen aquí, evidentemente, tenemos el presupuesto aprobado con mayoría de este Parlamento, y las políticas que se llevan a cabo son las aprobadas por la mayoría de este Parlamento, por lo tanto, estamos cumpliendo con lo que establece la mayoría del mismo.

Todo lo demás, como digo, es hacer discursos de lo bien que estaríamos fuera de España y pretender engañar a los ciudadanos diciendo que estaríamos mucho mejor si tomáramos nuestras decisiones sin tener en cuenta a nadie y, como digo, si no estuviéramos dentro del conjunto de España.

Eso, evidentemente, no se lo cree ni quien lo dice y, por lo tanto, creo que esta moción forma parte una vez más de esa estrategia de Bildu para intentar vender que la situación de Navarra como Estado independiente sería mejor de la que es actualmente.

Y decía que actuamos con responsabilidad porque a la vista está que aquí todo el mundo está recortando, no solo nosotros, no solo UPN en el Gobierno, no solo el Partido Popular en el Gobierno, creo que Izquierda Unida es ahora uno de los mayores recortadores, se ha sumado con un ímpetu inusitado, o sea, creo que están disfrutando en el Gobierno de Andalucía recortando mucho más que en cualquier otro Gobierno. Evidentemente, lo primero que han hecho ha sido bajar los sueldos a los funcionarios todo lo que han podido y tomar medidas que allá donde no están en el Gobierno, lógicamente, las critican, pero ya dicen que son consecuencia de la crisis.

Por lo tanto, todo el mundo aquí, hablando vulgarmente, hace lo que puede para salir de esta situación. Nosotros creemos que lo primero que hay que hacer es salir de la situación y, en ese sentido, entendemos que esta moción puede quedar muy bien de cara a la galería o a su público, pero,

evidentemente, no aporta nada al conjunto de los ciudadanos de esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Gracias. Tiene la palabra el señor Felones.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun on denoi. Bildu-Nafarroa nos presenta una moción esencialmente política, que pretende básicamente dos cosas: modificar el estatus político actual de Navarra y definir nuestras propias políticas económicas y sociales.*

Dejando un poco al margen la exposición de motivos, que constituye una serie de juicios de valor, y dejando también sentado que el Partido Socialista de Navarra ni con su permisibilidad, un neologismo que no sé si existe, ni con su permisividad, ni con una ni con otra, evidentemente, está facultando y posibilitando algunas de las cosas que se dicen, concluye diciendo que desea la modificación del actual estatus y profundizar en los ámbitos de decisión.

Pese a la ausencia de los medios de comunicación, algo sorprendente en una moción de estas características, para el Diario de Sesiones y para los grupos políticos vamos a dejar meridianamente clara la posición del PSN al respecto. Navarra, dice nuestro Amejoramiento, constituye una Comunidad Foral que forma parte de España —y añadimos nosotros: y de la Unión Europea—, que se rige, obviamente, por dos leyes básicas: la propia Constitución, que ampara y respeta los regímenes forales, entre otros el navarro, y el Amejoramiento, que nos ha dotado de un amplísimo nivel de autogobierno, al margen de que ese autogobierno siempre sea susceptible de ser ampliado.

Pues bien, en este contexto se plantea un debate que no sé si es exactamente este, pero en todo caso es un debate conexo, que es el famoso debate del derecho a decidir, muy importante y muy de actualidad en los tiempos que corren. En todo caso, puesto que no podemos extendernos, señalemos con claridad la posición. Navarra tiene un limitado nivel de derecho a decidir en lo que corresponde a la disposición transitoria cuarta, que está expresamente establecido en la Constitución, y que después de treinta años no se ha ejecutado porque ningún grupo político lo ha querido. Y, segundo, el sujeto de decisión en nuestra Constitución es el pueblo español en su conjunto, y, en consecuencia, me temo que esas pretensiones que se tienen van a ser difíciles en el contexto español y en el contexto europeo, sobre todo en el tiempo presente y en el tiempo futuro, teniendo presente también la actual situación política y económica que recorre Europa de norte a sur y de este a oeste, sobre todo a los países que conformamos la

Unión Europea. Por lo tanto, en nuestra opinión, de todo esto se colige y se deduce que hay un camino para avanzar; y el camino para avanzar es la profundización en el autogobierno, y, efectivamente, podemos y debemos hacer esfuerzos por tratar de recorrerlo juntos.

El PSN forma parte del Gobierno de Navarra y realiza la política posible en un Gobierno de coalición entre dos partidos bien distintos, y debo dejar claro también que el PSN es un partido de gobierno, lo fue en la Comunidad, lo es y pretende seguir siéndolo en el futuro, y, por lo tanto, a nuestro juicio, es necesario aceptar la normativa básica porque forma parte esencial de nuestro sistema. Y, en segundo lugar, está haciendo el máximo esfuerzo para minimizar el deterioro. Compárese lo hecho aquí con lo hecho en otras comunidades y léase en clave positiva el acuerdo de la semana pasada. Por mucho que usted insista, no hay amnistía fiscal, y por mucho que usted insista, las medidas, concretamente en el ámbito de la educación y en otros, no son las que se están tomando en otras comunidades, y las medidas de estímulo solo han aparecido, lamentablemente, en nuestro plan y no han aparecido en otros planes porque probablemente otras comunidades no se encuentran en condiciones de abordarlas.

Pero este Partido Socialista de Navarra, que forma parte del Gobierno de coalición, es un partido político, y en esa condición de partido político, Partido Socialista de Navarra-PSOE, nosotros queremos denunciar dos cosas: una, que lo que ayer aprobó el Parlamento de España, con el apoyo de UPN, fueron muy duras medidas de recorte en salud y en educación, con las que no estamos de acuerdo. Y como estamos comprometidos con el autogobierno, reiteramos que nuestra voluntad política es recurrir adonde sea preciso para que eso no autolimite nuestro nivel de autogobierno, y, por lo tanto, si tenemos los documentos que lo justifican y, en definitiva, los informes jurídicos pertinentes, nosotros seguimos en la idea de recurrir si es preciso al Tribunal Constitucional, porque estamos hablando del autogobierno de Navarra y estamos comprometidos como el que más.

Esta es nuestra posición en relación con los dos temas de los que se habla: el derecho a decidir, por un lado, y la definición de nuestras propias políticas económicas y sociales. Por lo tanto, no aceptamos los postulados previstos en la moción y, en consecuencia, votaremos en contra. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Beltrán.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Señorías, yo quiero reforzar, por supuesto, la posición del Partido Popular y recordarle al*

señor Ramírez, y al Grupo Parlamentario Bildu concretamente, que el Partido Popular ganó las elecciones generales por amplia mayoría porque así lo decidieron los ciudadanos españoles, que querían un cambio de gobierno que, efectivamente, sabían que tenía que tomar medidas dadas, medidas impopulares, medidas difíciles, y esas son las medidas que están tomando. Y lo primero que tienen que hacer ustedes es darle un margen de confianza para ver el resultado porque no son medidas que dan un resultado inmediato sino, como saben, dan un resultado posterior en función de que se vayan ejecutando. Asimismo, la coalición Partido Popular-UPN para las elecciones generales también obtuvo en Navarra un respaldo mayoritario, por lo tanto, con todo eso, voy a pasar a hacerle otras reflexiones con respecto tanto a su exposición de motivos como a su propuesta de resolución, que plantean en esta moción.

Ya le ha recordado también el señor García Adanero que vivimos en un Estado de derecho, si no, se lo recuerdo yo también, vivimos en un Estado de derecho llamado España, lo sabe, y el cumplimiento de la ley es un principio básico en toda sociedad democrática, también en Navarra. Por lo tanto, eso es necesario en sus entidades públicas y también para sus ciudadanos.

Después, la imposición a la que usted se refiere es en realidad la legislación básica del Estado, de aplicación directa y automática en todas las comunidades. Olvida también la capacidad de autogobierno, se lo ha referido perfectamente el portavoz del Partido Socialista de Navarra. En Navarra tenemos un elevado nivel de competencias, que no tienen otras comunidades, lo que permite tomar y aplicar medidas adaptadas a la propia Comunidad Foral, por ejemplo, en políticas activas de empleo, siempre siendo solidarios con el resto de España. Por eso quiero también reforzar dos preguntas que me parece que le ha hecho el señor García Adanero, similares a las que yo tenía pendientes de plantearle, que son que me gustaría que concretase cuál sería para usted el procedimiento para modificar el estatus político al que se refiere su moción, fundamentalmente eso, que lo concrete. Sin más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): Muchas gracias. En el turno de réplica tiene otra vez la palabra el señor Ramírez.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a Nafarroa Bai y a Izquierda-Ezkerra su apoyo a esta moción. Intervengo en la réplica para dar explicaciones a las cuestiones que se han planteado e intentar rebatir algunos de los argumentos que se han expuesto.

El Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro yo creo que van a lo mismo, están de acuerdo. Efec-

tivamente, UPN-PP fueron a las elecciones y tuvieron un respaldo muy importante, pero no mayoritario, es decir, no tuvieron mayoría absoluta. En aquellas elecciones UPN-PP aspiraban a tener tres Diputados con la unidad, pero es que en Navarra hay tantos Diputados UPN-PP como abertzales, y la mayoría está en contra de las medidas. La representación que de Navarra se mandó al Congreso de los Diputados mayoritariamente está votando en contra de las medidas, por lo tanto, a Unión del Pueblo Navarro y al Partido Popular les tengo que responder que están en minoría apoyando esas medidas en Navarra. Legítimamente. Yo soy radicalmente contrario a las políticas y las medidas que está adoptando el Partido Popular, pero es que la mayoría de la representación navarra en el Congreso de los Diputados: Uxue Barkos, Sabino Cuadra y el representante del Partido Socialista, votan en contra de esas medidas. Lo que yo defendiendo es Navarra, el derecho que le asiste, la voluntad de la ciudadanía navarra, la gente que pasea te dice las cosas y te pregunta: si mayoritariamente estamos en desacuerdo, ¿por qué se tiene que implantar en Navarra?, ¿no tenemos derechos históricos?, algo tan simple como eso. Y entonces le tienes que explicar: es que para no tomar las decisiones con las que estamos todos de acuerdo se amparan en que hay una normativa básica, la legislación vigente. Entonces te dicen: pero ¿cómo se puede elevar a los altares la ley y enterrar en el infierno la justicia? ¿De qué trata la democracia?, es muy simple, que la mayoría tenga su reflejo y su voluntad en los actos. Y eso es lo que está proponiendo Bildu.

¿En qué consiste cambiar este estatus? Pues, por ejemplo, en que si este Parlamento de Navarra ha aprobado una declaración institucional en contra de la reforma laboral, modificamos el estatus para que esa mayoría logre que la reforma laboral no sea la que ha definido el Partido Popular con sus mayorías en Madrid, sino que se acomode a lo que la ciudadanía quiere. ¿Qué cambio de estatus estamos proponiendo? Que si la mayoría de la ciudadanía navarra quiere que no haya recortes en sanidad y en educación, pues que no haya recortes en sanidad y en educación. Ese es el cambio de estatus que estamos proponiendo. ¿Qué estamos proponiendo? Que si en materia económica la mayoría de la ciudadanía navarra quiere tomar otras decisiones que no pasen siempre por el sablazo a las clases medias y la supresión de la renta básica, etcétera, que eso sea lo que las instituciones hagan. Es muy simple lo que estamos proponiendo desde Bildu-Nafarroa. Insisto, en consonancia con lo que dice la gente de la calle, no se puede poner en el altar la legislación, la normativa y no tener en cuenta la voluntad, la democracia, y por eso nosotros creemos que se debe modificar el estatus político actual.

Y en cuanto a Unión del Pueblo Navarro, en consonancia con el Partido Popular, en adelante

UPN-PP, pues, bueno, ¿quiénes han estado vendiendo y han dicho que Navarra es una palmera en el desierto? Señor Miranda, esa expresión no es... ¿Que es lo que queremos? Por supuesto que hablamos de tomar nuestras propias decisiones en el siglo XXI en Europa, por supuesto, pero nuestras propias decisiones. Decía Unión del Pueblo Navarro que cada uno hace lo que puede. No, hay que hacer lo que se debe hacer, y se puede hacer una política que implica necesariamente que Navarra ha sido en el primer trimestre la Comunidad en la que más ha subido el paro, se puede hacer una política que tenga como objetivo precisamente generar empleo, y que la única variable a tener en cuenta no sea la del déficit, sino que, como proponía también Nafarroa Bai, que haya otros parámetros en la actuación político-económica, que sean el déficit, generar empleo, etcétera. Es que se puede, es que hay alternativa, es que no necesariamente hay que hacer lo que se puede. Es que hay una alternativa socioeconómica para salir de la crisis de otra manera, porque las medidas del Partido Popular están sacrificando los mercados y la economía interna para satisfacer a los mercados externos, pero hay un ejercicio consciente de sacrificio de la economía interna, de la economía de Navarra también, y, por lo tanto, si hay una mayoría que está en contra de eso, ¿por qué la ciudadanía no va a poder ver que las instituciones cumplen con la voluntad que está expresando en las calles, en las movilizaciones?

Al Partido Socialista de Navarra no le gusta que los grupos de la oposición le digamos que hace seguidismo del Partido Popular; y sabemos que tiene una tarea dialéctica complicada al justificar por qué y cómo puede estar apoyando a un gobierno de la derecha con la que está cayendo y con el debate ideológico que permanentemente está encima de la mesa. Lo tiene muy complicado y en muchos casos tiene un papelón difícil de encajar dentro de cualquier discurso que escuchamos, al señor Rubalcaba, al Partido Socialista en el Estado. No sé, yo escucho a todos, y la verdad es que, fíjense lo que les voy a decir, me gustaría escuchar determinados discursos del señor Rubalcaba en este Parlamento, pero aquí no se escuchan, el Partido Socialista está a otra.

No le gusta que digamos que han aplicado la amnistía fiscal. Le digo, ¿se van a aplicar incentivos para aquellos que no han cumplido sus obligaciones con Hacienda o no? Porque el concepto es el mismo, es decir, ¿se va a premiar a aquellos que han incumplido sus deberes fiscales?, porque hay dos opciones: perseguir o premiar, y el Partido Popular quiere obtener más ingresos premiando, de tal forma que al defraudador le salga mejor aflojar ese dinero. Lo que nosotros decimos es que lo que hay que hacer es perseguirlo, porque es injusto. Por lo tanto, en esa sí que ha caído.

Y termino, señor Presidente. Decía el portavoz del Partido Socialista de Navarra, en un discurso profundo, coherente y muy del Partido Socialista, lógicamente, que situar el autogobierno de Navarra dentro de la Constitución Española, siendo todo modificable, salvo la Constitución Española y el Amejoramiento... Claro, algunos se echan las manos a la cabeza porque planteemos una modificación del estatus jurídico-político actual, de tal forma que podamos tener competencias en educación, pero es que nosotros nos las echamos cuando vemos que de Madrid viene una reforma laboral que es un auténtico atentado contra los derechos sociales, o sea, ¿eso sí se puede cambiar, pero el estatus, la Constitución, el marco jurídico-político de Navarra no? Hombre, por favor, claro que se puede cambiar. La política es dinámica y una visión histórica ve que los marcos jurídicos no tienen que ser corsés, tienen que estar adaptados a las necesidades y en este momento hay una necesidad específica.

Decía el portavoz del Partido Socialista: no nos gustan las medidas en sanidad y educación, las vamos a analizar y las vamos a recurrir. Le voy a dar una idea, no sé si se les habrá ocurrido: saquen ustedes, su Gobierno, un decreto, de tal forma que no se apliquen y que sea el Estado el que recurra si quiere. ¿Por qué? Porque de esta forma no se aplica, con la forma que ustedes proponen, hasta que el Tribunal Constitucional diga lo que tenga que decir, las medidas nos las comemos la ciudadanía de Navarra. Esa es la diferencia, sí, señor Rascón, esa es la diferencia, que al final ustedes van a posibilitar que esas medidas se impongan en Navarra. Y existe otra posibilidad distinta a la que yo les estoy proponiendo, y saben ustedes que es posible: hagan un decreto de tal forma que no se contemplen las medidas y los recortes en sanidad y en educación y que sea al Estado al que le cueste tres años que el Tribunal Constitucional, en su caso, le dé a razón, y mientras tanto en Navarra la voluntad de la ciudadanía tendrá su reflejo en las actuaciones. Porque, señores del Partido Socialista, de nada sirve aprobar declaraciones institucionales de rechazo a las medidas cuando al final por la vía de hecho ustedes acaban posibilitando que esas medidas se lleven a cabo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (SR. Ayerdi Olaizola): Muchas gracias. Sin más, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? 5 ¿Votos en contra? 10. Abstenciones no hay. Se rechaza la moción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 25 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 22.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Buenos días. Muchas gracias. Bienvenidos. Como comprenderán, mi discurso será muy diferente y me alargaré un poco más que el resto. Por tanto, les pido disculpas de antemano.

El señor Caballero ha comenzado acusándonos de que nuestro discurso es maximalista. Y yo le quiero responder que sí, que nosotros seremos maximalistas, una y otra vez, en la defensa de derechos siempre seremos maximalistas. Si lo nuestro es maximalismo, lo de ustedes es el discurso del cinismo. Y aquí termina lo que quería decirle.

El Defensor del Pueblo, en su informe, comienza diciendo que no aparecen los motivos. Tiene usted razón, y quisiera pedir disculpas, porque mi grupo así lo hizo al solicitar el informe, y no se mostraban los motivos. Pero ustedes han captado claramente todas las circunstancias. Por lo tanto, como dicen en el informe, al menos aparecían en esa época cinco iniciativas, por cierto, casi todas ellas conjuntamente, preparadas por los tres grupos. Pero, si profundizamos un poco más, veremos que no se han tratado únicamente esas cinco, y solamente en esta legislatura, aunque sea indirectamente, hemos tratado este tema, sea por la ETB, sea por Euskalerría Irratia, sea por las licencias de radio, etcétera. Yo creo que eso muestra de alguna manera la preocupación que tenemos en torno a este tema.

Y digo preocupación, y en relación con este tema, no con nuestro tema, como dirían algunos de ustedes. El señor Rascón suele decir a menudo que el euskera es una lengua de todos. Eso nosotros también lo compartimos. Y creo que este tema es un tema que nos atañe a todos. En su acuerdo, en su acuerdo de gobierno, se expresa el deseo de querer despolitizar el euskera, y nosotros pensamos que en esa línea sería adecuado enviársela a ustedes, para conocer su punto de vista.

En cuanto a la metodología, han intentado o han logrado recabar información. Y diferencian, por un lado, la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y, por otro, la Comisión de Educación. Es lógico, porque estos temas atañen a esos dos departamentos. Y nosotros también queremos hacerlo así.

Comienzan con el Departamento de Cultura. Ahí, en la información solicitada al departamento, aparece la misma información dada más de una vez por el CoAN. Es cierto que no hay disposiciones obligatorias a ese respecto, no existe deber, pero sí aparece, y así lo hemos defendido una y otra vez, que es indispensable el respeto de la plu-

ralidad. Y dentro de esa pluralidad se circunscribe el respeto a la pluralidad lingüística. Y esas no son palabras mías, son palabras del señor Bultó, y creo que el señor Bultó no tiene mucho que ver con NaBai. Creo yo, o igual es de los nuestros, no lo sé.

También decía que en estos momentos ETB-1 era el único canal o el único modo de escuchar algo de euskera. Ahora, con la nueva oferta, con esa nueva subvención, escucharemos algo más en la televisión.

También aparece la cuestión de las licencias de radio, y yo ya le dije al Consejero en su día, y hoy quiero repetirlo, que según el nuevo decreto con lo que hicieron ya cumplían la ley. Por tanto, si a partir de ahora van a cumplirla, yo hago una clara lectura, y es que hasta ahora no se cumplía. Si vamos al Departamento de Educación, me referiré a algunas cuestiones. No sé si son sorprendentes, si son ofensivas, no sé muy bien qué palabra emplear. Ahí aparece algún dato. A decir verdad, algunos ya los conocíamos, los conocíamos porque solicitamos información sobre la publicidad institucional y entonces vimos los datos. Al menos en teoría, las subvenciones que se conceden se dan para dar cumplimiento al artículo 27 y para impulsar el euskera. Si observamos estas cifras, veremos que, a decir verdad, fomentar, no sé si lo han fomentado o han mejorado los porcentajes de partida. En todos, en castellano y en euskera, si nos fijamos en todos los porcentajes relativos a la prensa escrita año tras año, veremos que las cosas no han cambiado. Por tanto, no sé cuál es el objetivo, pero lo único que han hecho, como mucho, ha sido mantener los porcentajes. A otros nos piden optimización y mejora, pero no creo que ellos hayan logrado eso con su política lingüística.

El Departamento de Educación hace dos referencias y dice que son referencias ineludibles. Por un lado, el contexto económico, y, por otro, la ya mencionada eficiencia. La eficiencia de los demás, claro, no la suya propia. Resulta sorprendente. Resulta sorprendente lo que dice, por un lado, porque acusa a algunos de cerrar en poco tiempo y a otros de que llevan mucho tiempo recibiendo subvenciones. Entonces, aquí, cuándo mucho cuándo nada, pero la cuestión es que todos lo hacen mal, menos ellos, claro. Y claro, utilizan eso como excusa para decir que tras conceder ayudas durante años, ya es hora de dejar de hacerlo.

Luego echan balones fuera, claro. Pasan la pelota a las entidades locales diciendo que también a ellas les dan dinero. Hace poco han comparecido aquí, y ya sabemos lo que piensan, quienes trabajan en las entidades locales, y somos cons-

cientes de que nos han dicho que ellos así no pueden cumplir su deber de fomentar el euskera.

Luego, hay otra cuestión, que ha surgido aquí repetidamente, y es la del impulso que se quiere dar a las tecnologías de la comunicación en euskera. Para no alargarme, tan solo recordaré el informe también elaborado por ustedes sobre Internet, y qué bien utiliza el Gobierno el euskera en su Administración electrónica. Por tanto, ya no diré más sobre ello. Por un lado, dicen que harán todo en nuevas tecnologías, pero, por otro, luego no lo hacen. Y además, al ser portavoz de la Comisión de Educación, a menudo acudo a sus páginas web y, lamentablemente, puedo asegurar que veo cómo la mayoría de las veces únicamente los títulos están en euskera, no más. Pero claro, no lo necesitamos, los vascohablantes no necesitamos nada de eso.

Luego, en cuanto a los presupuestos de 2012, no he visto más que trampas, y ya lo hemos denunciado anteriormente, cómo se quita, se quita de un lado y de otro, y luego, de repente, ponen dieciséis mil euros más y dicen: con esto es suficiente, claro, con las nuevas tecnologías, y ya no aparece más. Y nuevamente aparecen las entidades locales, como ellas también tienen el deber; depende de ellos, pero ya vemos que, como siempre, más cargas, menos dinero. Muy bien, así lo vamos a hacer.

Para justificarse de algún modo, dicen que con recursos humanos y materiales también se puede hacer algo.

No voy a entrar en el tema de la normativa, en el artículo 27, porque todos lo conocemos, pero sí quiero mencionar los deberes que se expresan en la Eurocarta: fomentar la presencia del euskera, al menos una emisora de radio en euskera, una cadena de televisión, fomentar una cadena de televisión en euskera, fomentar una radio en euskera –bueno, como todos pueden ver, la cumplimos totalmente, no solo un pelín, sino del todo–, sufragar los gastos adicionales de los medios de comunicación que utilizan el euskera... Y, claro, no puedo seguir.

(2) Viene de pág. 24.

SR. RAMÍREZ ERRO: *Nuevamente, buenos días a todos. Quiero dar las gracias al Defensor del Pueblo y a su equipo por el informe que han elaborado. Creo que es un informe muy claro. Es sabido lo que ocurre en Navarra con el euskera y con los derechos lingüísticos, y qué es lo que ocurre cada vez que juntamos euskera y UPN. Creo*

Visto esto, debo decir que con esto me ha sucedido como con la lluvia, que nunca cae a gusto de todos. A decir verdad, tengo que decir que el informe no me gusta demasiado, porque dicen que su institución no ha recibido ninguna queja sobre la reducción de porcentajes y que no procede valorarlo. Yo creo que era necesario hacer una valoración, entiendo que no la hagan, pero para mí es muy necesaria.

Si seguimos, quiero dejar clara una cosa, y es que aquí todos han realizado una lectura, porque de alguna manera ustedes han dejado que la hagan, pero no es la que aquí aparece. Ustedes no dicen que el Gobierno cumple la ley del euskera. Lo que ustedes dicen es lo siguiente: no podemos decir que no la cumplan, no podemos afirmar que no cumple el artículo 27.1. Eso no es cumplir la ley, y eso lo sabemos todos porque todos utilizamos el lenguaje a menudo y sabemos utilizarlo. Podríamos preguntar directamente: ¿pueden ustedes decir, nos afirman rotundamente, que el Gobierno cumple lo establecido en ese artículo 27.1 de la Ley del Euskera?

En cuanto a la recomendación, estamos de acuerdo, vemos necesario un plan plurianual, no es la primera vez que dicen algo semejante. Creemos, además, que en ese plan deben estar los trabajadores de los medios de comunicación. No comprendemos la respuesta dada por el departamento. No estamos de acuerdo. Claro, en las dos sugerencias que se hacen, en la que atañe al Parlamento de Navarra, intentaremos hacer lo máximo posible, pero está claro que no depende de nosotros, y en cuanto a la segunda, deberá contestar quien corresponda. De momento, está bastante claro que no tienen ninguna gana de hacerlo y que no lo harán.

Una cosa más. Ustedes mencionan el 27.1, pero no he visto nada sobre la Eurocarta. ¿Acaso tampoco pueden decir que la cumple? Nada más. Muchas gracias.

que eso es históricamente conocido, que no sorprende a nadie.

Es evidente que UPN no quiere impulsar el euskera. En su día hizo bandera de ello, y es evidente, pese a que el Estado español firmó la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, pese a que la comisión de seguimiento elaborara un informe al respecto, pese a lo que se dice en él, pese a que

—guste o no— existe una ley del euskera en cuyo artículo 27 dice que se debe impulsar la presencia del euskera en los medios de comunicación y que hay que darles ayudas... A pesar de todo ello, está claro que a UPN le importa muy poco. Por tanto, pese a lo que dice la ley, pese a que el Estado español firmó la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y a que este Parlamento ha opinado reiteradamente en torno al tratamiento del euskera, UPN no quiere fomentar el euskera, no quiere extender el euskera, no quiere tratar al euskera como se merece. A menudo incluso UPN ha dicho que no acepta el concepto de derecho lingüístico. Por lo tanto, no es nada nuevo.

Ahora tienen una nueva excusa: la economía, que estamos ante una crisis económica. Pero otras veces, han utilizado otros pretextos. Recordemos el tema de los medios de comunicación, si unimos UPN y euskera, a mí me viene a la cabeza un nombre: Euskalerría Irratia, o, mejor dicho, dos nombres: Euskalerría Irratia y ETB ¿Qué ocurrió con Euskalerría Irratia? Debemos recordar que el señor Palacios, entonces Consejero de UPN, ahora metido en el Partido Popular, fue reprobado en este Parlamento, fue objeto de una reprobación debido a que hizo trampas para que Euskalerría Irratia no obtuviera la licencia que debería tener. Y este Parlamento reprobó al señor Palacios. En aquella ocasión la excusa fue que Euskalerría Irratia no merecía la licencia debido a otras cuestiones. Ahora, la crisis económica.

¿Pero cómo se puede justificar que esa partida se ha suprimido debido a la reducción de recursos? ¿Cómo se compatibiliza eso con el empleo de recursos para impedir la captación normalizada de ETB-1? Para unas cosas sí hay dinero. Esto es, para impedir que los habitantes de la comarca de Pamplona puedan ver ETB-1 mediante la TDT, para eso sí hay recursos, para eso UPN y PP se llevan bien, ponen recursos, abogados, y eso no se debe debatir en Navarra, sino en la Audiencia Nacional. Para eso sí, hay voluntad y medios. Pero para ayudar a los medios de comunicación en euskera, hay una profunda crisis económica, cómo no.

Y después otra excusa. Pese a lo que dice la ley, determinaremos en Internet los extremos relativos al dinero y la dirección. ¿Acaso el Gobierno de Navarra corregirá sus actuaciones en relación con los medios de comunicación también o solamente en ese ámbito? No. Se trata de otro pretexto. Eso es histórico.

Y es histórico también cómo ahora el Partido Socialista se une y apoya este tipo de políticas. Y por eso es evidente la necesidad de un cambio político, también por el tratamiento que se le da al euskera. Antes, únicamente UPN mantenía esa obsesión por el euskera, ese ataque permanente, y ahora el Partido Socialista le da su apoyo, ahora cobijándose en el pretexto de la crisis económica. Antes no; antes, en la reprobación del señor Palacios, el Partido Socialista también estaba. ¿Pero dónde está ahora el Partido Socialista? Apoyando los recortes para el euskera, justificando las excusas, apoyando la actitud histórica de UPN hacia el euskera.

Por tanto, ¿qué es lo que podemos ver claramente en este informe del Defensor del Pueblo? Que nuevamente se impone UPN.

Nosotros estamos de acuerdo con el Defensor del Pueblo. Debemos decirle claramente que estamos de acuerdo, por un lado, con la necesidad de dar subvenciones, con la necesidad de una planificación por niveles, y, lo que es más importante, como ha dicho el Defensor, con la necesidad de introducir el trámite de audiencia para los medios de comunicación para que ellos también puedan participar en la planificación. Nosotros estamos de acuerdo con eso, y pediremos que el Gobierno de Navarra trabaje en esa línea.

Pero está claro que UPN siempre encontrará pretextos para obstaculizar la normalización del euskera, y debemos reiterar que en estos momentos la solución está en la actitud del Partido Socialista. Un objetivo que tienen pactado el Gobierno de Navarra y el Gobierno de Vitoria, esto es, la captación normalizada de ETB, objetivo que se menciona y establece en la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, la persecución de una iniciativa popular encaminada a lograr ese objetivo cuenta con el apoyo de UPN y del Partido Socialista. Porque ese fue el comienzo de toda la causa jurídica actual, mientras que no ponen en marcha ninguna actuación contra ningún otro medio de comunicación.

Por tanto, el Partido Socialista tendrá que ver dónde se coloca en esta cuestión. Y es evidente dónde se ha colocado y cómo hace siempre que la derecha foral y española, que está en minoría o debería estarlo, salga victoriosa.

Nosotros le apoyaremos y en todas las iniciativas plantearemos la opinión del Defensor del Pueblo, porque pensamos que se pone en evidencia la obsesión irracional de UPN en relación con el euskera, en un ejercicio de autoodio. Muchas gracias.